

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATO DE CARGA AÉREA DE UPS
("TÉRMINOS") PARA LOS SERVICIOS DE CARGA AÉREA DE UPS EN
ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y UBICACIONES INTERNACIONALES**

EN VIGENCIA A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTENIDO	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	1
II. NÚMEROS DE CUENTAS	3
III. CORRECCIÓN DE DIRECCIÓN.....	3
IV. GUÍA DE EMBARQUE AÉREA; DOCUMENTACIÓN DE ENVÍO.....	3
V. APLICACIÓN DE CARGOS.....	6
VI. CARGOS POR ENVÍOS QUE CONTIENEN CARGAS CON EXCESO DE TAMAÑO O QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS; PREAUTORIZACIÓN.....	10
VII. PAGO DE CARGOS	133
VIII. CARGOS PREPAGADOS, POR COBRAR O DE TERCEROS	14
IX. ANTICIPO DE LOS CARGOS.....	15
X. ENVÍOS DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE (C.T.S.)	15
XI. SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	17
XII. UPS INSIDE PRECISION SM (ANTIGUAMENTE SERVICIO K-VAN)	19
XIII. COMPROBANTE DE ENTREGA	21
XIV. INTENTO DE ENTREGA	21
XV. DESPACHO DE ADUANAS.....	21
XVI. ARTÍCULOS PELIGROSOS.....	23
XVII. SERVICIO GARANTIZADO	25
XVIII. REGLAS DE CONVENCIONES Y OTRAS LEYES OBLIGATORIAS	28
XIX. RESPONSABILIDAD DE UPS.....	29

XX.	PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES; ARBITRAJE VINCULANTE INDIVIDUAL DE LAS RECLAMACIONES	322
XXI.	RESPONSABILIDAD POR CARGOS.....	38
XXII.	INDEMNIZACIÓN	399
XXIII.	DERECHO DE RETENCIÓN DE ENVÍOS.....	399
XXIV.	LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD	39
XXV.	SEGURO DE CARGA - ENVÍOS INTERNACIONALES.....	42
XXVI.	NOTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES	44
XXVII.	REQUISITOS DE EMBALAJE Y MARCACIÓN.....	455
XXVIII.	MERCANCÍAS PERECEDERAS	466
XXIX.	SERVICIO UPS TEMPERATURE TRUE SM	46
XXX.	DISTRIBUCIÓN	46
XXXI.	ENVÍOS ACEPTABLES	477
XXXII.	ENVÍOS SUJETOS A PROGRAMACIÓN ANTICIPADA	477
XXXIII.	ENVÍOS NO ACEPTABLES.....	499
XXXIV.	ENVÍOS SUJETOS A DEMORAS.....	522
XXXV.	INSPECCIÓN	52
XXXVI.	AVISO DE LEY DE PRIVACIDAD	533
XXXVII.	ALMACENAJE.....	533
XXXVIII.	SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA EL TRANSPORTE (T.P.S.).....	54
XXXIX.	MODIFICACIÓN; ANULACIÓN	555
XL.	DIVISIBILIDAD; LEGISLACIÓN VIGENTE	55

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATO DE CARGA AÉREA DE UPS (“TÉRMINOS”) PARA LOS SERVICIOS DE CARGA AÉREA DE UPS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y UBICACIONES INTERNACIONALES

En vigencia a partir del 26 de diciembre de 2018

I. INTRODUCCIÓN

- A.** El siguiente documento contiene los términos y condiciones de contrato generales conforme a los cuales se prestan los Servicios de carga aérea de UPS. Estos términos entran en vigencia a partir de la fecha que se detalla arriba y están sujetos a cambios sin previo aviso. La versión más actual de los términos se encuentra publicada en el sitio web de UPS en www.ups.com. Al presentar un envío para su entrega, el remitente acepta que la versión vigente de estos términos al momento de la presentación de dicho envío para su transporte se aplicará al envío y su transporte.
- B.** A los efectos de los presentes Términos, los “Servicios de carga aérea de UPS” se refieren a UPS Next Day Air™ Freight, UPS 2nd Day Air™ Freight, UPS 3 Day Freight™ UPS Next Day Air™ Freight NGS, UPS 2nd Day Air™ Freight NGS, UPS 3 Day Freight™ NGS, UPS® Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct™, UPS Air Freight Consolidated™, UPS Worldwide Expedited™ Air Freight. Los servicios de carga aérea de UPS Worldwide Expedited™ Ground Freight y UPS Worldwide Expedited™ Truckload, y UPS CrossBorder Connect™ no están disponibles en todas las ubicaciones. Consulte la Guía de Servicios y Tarifas de UPS (disponible en www.ups.com) para ver descripciones e información sobre disponibilidad de los servicios.
- C.** Estos términos se aplicarán a todos los envíos de los servicios de carga aérea de UPS, salvo en el caso que cualquier ley, norma, convención o regulación local, estatal, federal, nacional o internacional aplicable al envío requiera o exija lo contrario.
- D.** En función de la región donde UPS preste los servicios, el contrato del remitente se establecerá con cualquiera de las siguientes compañías que sea aplicable: UPS Supply Chain Solutions, Inc. en relación con la región de América; UPS Europe SPRL (“UPS SCS Europe”) en relación con las regiones de Europa, Oriente Medio y África; y UPS Asia Group Pte. Ltd. (“UPS SCS Asia”) en relación con la región de Asia-Pacífico; y se referirá a cada una de ellas como la “red” cuando se utilice dicho término en este contrato, pero exclusivamente para referirse a los servicios provistos en sus respectivas regiones. Sin perjuicio a la identidad de la parte contratante de UPS, todos los servicios prestados en el país del remitente o el destinatario serán ofrecidos por la entidad UPS SCS ubicada en dicho país (“entidad SCS local”) y no por ninguna de las redes ni cualquier otra compañía afiliada de UPS. Los servicios prestados por UPS en conformidad con estos términos se comercializan bajo la marca de “UPS Supply Chain Solutions”. Se encuentra disponible a pedido una descripción de los países que comprenden cada una de las regiones de América, Europa, Oriente Medio, África y Asia-Pacífico.
- E.** UPS puede contratar subcontratistas para realizar algunos servicios. UPS entra en contrato en su propia representación y en representación de sus empleados, agentes y subcontratistas, cada uno de los cuales contará con el beneficio de estos términos,

que incluyen, entre otros, las limitaciones de responsabilidad presentes en estos términos. El remitente autoriza expresamente a UPS a subcontratar una parte de los servicios o su totalidad.

F. Definiciones. Tal como se utilizan en estos términos y en cualquier documento de envío de los servicios de carga aérea de UPS, incluidas las guías de embarque aéreas, se aplicarán los siguientes significados:

1. “Guía de embarque” aérea significa la versión de la guía de embarque aérea de los servicios de carga terrestre de UPS o la carta de instrucciones del remitente de UPS vigente al momento en que se presenta el envío a UPS para su transporte (disponible en www.ups-scs.com o a pedido).
2. “Convención CMR” hace referencia a la Convención sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, firmada en Ginebra el 19 de mayo de 1956.
3. Para todos los efectos, se considerará que el término “Entrega” incluye, entre otros, la entrega al agente o representante aparente o real del destinatario, incluido un agente de despacho de aduanas seleccionado por el remitente o destinatario; la entrega a la dirección especificada en la guía de embarque aérea o el sistema de envío utilizado; la entrega a cualquier persona presente en la dirección o la ubicación especificada en la guía de embarque aérea o el sistema de envío utilizado; la entrega a una dirección o ubicación alternativa lógica; o la entrega conforme a un uso comercial. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, UPS no limita la entrega a la persona especificada como destinatario en la guía de embarque aérea o el sistema de envío utilizado.
4. “Envío nacional” es un envío que se mueve exclusivamente dentro de los límites de un país o sus territorios.
5. “Envío internacional” es un envío que va de un país a otro. También se refiere a cualquier envío con origen o destino en Taiwán, la Región Administrativa Especial de Hong Kong o la Región Administrativa Especial de Macao.
6. Un envío de “carga aérea norteamericana” es un envío con origen y destino en Estados Unidos, Puerto Rico o Canadá.
7. “Pieza” significa un paquete de una sola paleta o un paquete individual no paletizado.
8. “Libras” se refiere a la medida de peso y no a la unidad monetaria.
9. “Envío” significa una o más piezas que se mueven en una sola guía de embarque aérea o manifiesto desde una aplicación de envío automatizada.
10. “Cargos de transporte” hace referencia a los montos aplicados para el movimiento de un envío y no incluye ninguna otra tarifa o cargo que se pueda aplicar, incluidos, entre otros, todos los cargos adicionales, cargos de manejo adicionales o especiales, cargos e impuestos de aduana, cargos de valor declarado, cargos de devolución al remitente (C.T.S.), recargos y cargos por pagos tardíos aplicables.

11. “UPS” se refiere a UPS Supply Chain Solutions, Inc., UPS SCS Europe, UPS SCS Asia o la entidad SCS local, según corresponda, y sus respectivos empleados y agentes.
12. “Convención de Varsovia” significa (a) la Convención para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Internacional por Aire, firmada en Varsovia el 12 de octubre de 1929; (b) dicha convención modificada o complementada por cualquier protocolo o convención complementaria; o (c) la Convención para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Internacional por Aire (Montreal, 28 de mayo de 1999), la que corresponda.
13. A menos que se disponga lo contrario en estos términos, todas las referencias a dólares corresponden a dólares estadounidenses.

II. NÚMEROS DE CUENTAS

Se requiere un número de cuenta válido para todos los envíos. Para los Servicios de carga aérea de UPS a los que se acceda a través de envíos por Internet de UPS, un centro de llamadas o un centro de servicio de UPS, se requiere un número de cuenta de nueve dígitos de UPS Supply Chain Solutions válido o un número de cuenta de seis caracteres de United Parcel Service, Inc. válido para todos los envíos. Para los servicios de carga aérea de UPS a los que se acceda por cualquier otro medio, se requiere un número de cuenta de nueve dígitos de UPS Supply Chain Solutions válido para todos los envíos.

III. CORRECCIÓN DE DIRECCIÓN

- A.** Si la dirección o el código postal de un destinatario se considera incorrecto o incompleto, UPS intentará determinar la dirección correcta o completa y completar la entrega lo más pronto posible, pero no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad de completar la entrega bajo dichas circunstancias y, si la legislación aplicable lo requiere, UPS notificará al remitente al mismo tiempo. Para este servicio se aplicará un cargo por manejo especial por cada corrección. Si no se puede determinar la dirección correcta o completa, y si no se logra contactar al destinatario, se contactará al remitente para que informe cuál es la dirección correcta o para obtener instrucciones sobre la devolución del envío. (Consulte la Sección XXVI [Aviso y Disposición de Bienes]).
- B.** UPS no realiza entregas a Direcciones de Apartado Postal, Códigos Postales de Apartado Postal o casillas APO/FPO. Los envíos dirigidos a direcciones de apartado postal, códigos postales de apartado postal o casillas APO/FPO se considerarán una dirección incorrecta y se manejarán como se detalla en la subsección A que figura arriba.

IV. GUÍA DE EMBARQUE AÉREA; DOCUMENTACIÓN DE ENVÍO

- A.** El remitente tendrá el deber de preparar y presentar una versión actual de la guía de embarque aérea para los servicios de carga aérea de UPS para cada envío. Si una persona que no corresponde al remitente prepara la guía de embarque aérea, se considerará autor de dicha acción como agente del remitente. Si UPS recibe otra

- documentación de envío, que incluye, entre otros, una versión anterior de la guía de embarque aérea o documentación provista por el cliente, y la utiliza con el propósito de transporte, se utilizará únicamente con fines de conveniencia; los términos y condiciones de dicha documentación no cambiarán ni reemplazarán a estos términos; y los envíos en cuestión estarán sujetos a estos términos y los términos que se encuentran al dorso de la guía de embarque aérea en vigencia al momento del envío. La guía de embarque aérea será no negociable y vinculante para el remitente. Por el presente, el remitente acepta indemnizar y eximir a UPS de cualquier y toda reclamación, responsabilidad, pérdida, gasto (incluidos los honorarios y gastos de abogados), demanda y acción judicial que surja de o se atribuya al uso de documentación de envío que no corresponda a la guía de embarque aérea y de cualquier equivocación o información incompleta en los datos ingresados en la guía de embarque aérea o cualquier otra documentación de envío.
- B.** La guía de embarque aérea se considerará una guía de embarque aérea dentro del significado de la Convención de Varsovia. Si existiera un conflicto entre estos términos y los términos y condiciones de cualquier guía de embarque aérea u otra documentación de envío, regirán estos términos, en la medida que no entren en conflicto con las normas relativas a la responsabilidad civil para el transporte internacional establecidas por la Convención de Varsovia o la Convención CMR, o cualquier otra convención o tratado aplicable.
- C.** Si se solicita y está disponible, UPS proporcionará al remitente una copia de la guía de embarque aérea, el manifiesto del remitente o cualquier otro documento de envío no negociable con el cual se presentó el envío a UPS. Se aplicará un cargo por copia por este servicio.
- D.** Es responsabilidad exclusiva del remitente llevar a cabo las siguientes acciones de manera precisa y completa:
1. Especificar el contenido de todos los envíos en la guía de embarque aérea;
 2. Proporcionar un nombre y número de teléfono de contacto del remitente legibles en la guía de embarque aérea;
 3. Proporcionar nombre, número de teléfono, dirección y código postal del destinatario legibles en la guía de embarque aérea; y
 4. Especificar en la guía de embarque aérea la cantidad exacta de piezas incluidas en el envío.
- E.** El remitente deberá proporcionar las dimensiones y el peso exactos del envío en la guía de embarque aérea. Si no se proporciona dicha información o si la información es incorrecta, UPS se reserva el derecho a medir y pesar el envío y aplicar cualquier cargo aplicable, incluidos recargos por exceso de tamaño, o aplicar un recuento de piezas “predeterminado” estándar y una estimación de peso al envío. Los valores predeterminados actuales son de una pieza y 151 libras.

- F.** Si no se especifica ningún nivel de servicio en la Guía de Embarque Aérea, se establecerá el nivel de servicio UPS Next Day Air Freight NGS de forma predeterminada para envíos de carga aérea en América del Norte, UPS Worldwide Expedited Air Freight entre EE. UU. y México, y UPS Air Freight Direct para todos los demás envíos.
- G.** Si el envío contiene Artículos Peligrosos, tal como se define en la Sección XVI que se encuentra más abajo, el remitente tendrá la exclusiva obligación y responsabilidad de detallarlo en la Guía de Embarque Aérea y de cumplir con todas las regulaciones sobre envíos de Artículos Peligrosos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (“IATA”) y toda legislación aplicable. UPS se reserva el derecho a no aceptar envíos que contengan artículos peligrosos. Si la mercancía que se envía no contiene artículos peligrosos, pero podría confundirse como tal, el remitente deberá colocar las palabras “NO RESTRINGIDO” en la guía de embarque aérea para indicar que el remitente ha verificado que el contenido del envío cumple con las regulaciones correspondientes y ha determinado que el envío no califica como artículos peligrosos y cumple con todas las regulaciones aplicables.
- H.** Si el remitente no completa todos los documentos requeridos para el servicio o si los documentos presentados no son apropiados para el servicio o el destino solicitado, UPS puede, a su criterio, y si la ley lo permite, completar, corregir o reemplazar los documentos por el remitente bajo cuenta y riesgo del remitente. No obstante, no tiene la obligación de hacerlo. Se aplicarán los términos de la guía de embarque aérea, independientemente de la presentación de una forma alternativa de guía de embarque aérea por parte de UPS para completar la recepción o la entrega del envío. UPS no será responsable ante el remitente ni ninguna otra persona por sus acciones conforme a esta disposición.
- I.** El remitente declara, representa y garantiza que todas las piezas presentadas para el transporte:
1. Cumplen con las restricciones establecidas en estos términos;
 2. Han sido preparadas en un establecimiento seguro por el remitente (en el caso de un remitente individual) o por personal confiable empleado por el remitente, a excepción de la preparación para el transporte llevada a cabo por UPS; y
 3. Han sido protegidas contra interferencias no autorizadas en todas las etapas durante su preparación, almacenaje y transporte antes de su envío a UPS para el transporte.
- J.** UPS se basa en la declaración, representación y garantía mencionadas anteriormente al aceptar cualquier pieza para el transporte conforme a lo aquí estipulado.
- K.** Empacar, marcar y etiquetar envíos de baterías de litio de forma precisa y completa conforme a todas las leyes, regulaciones y requisitos de UPS aplicables a los envíos de baterías de litio es exclusiva responsabilidad del remitente. Si la ley lo permite, UPS puede completar o corregir etiquetas o documentos de envío a su criterio exclusivo e ilimitado. No obstante, no tiene la obligación de hacerlo. UPS se reserva

el derecho a cobrar un cargo al remitente por cualquier reetiquetado o corrección de documentos, según su criterio exclusivo e ilimitado.

V. APLICACIÓN DE CARGOS

- A. Las tarifas y los cargos aplicables por los servicios son aquellos en vigencia en la fecha en que UPS recibe el envío.
- B. Los cargos se aplicarán según el nivel de servicio solicitado en la Guía de Embarque Aérea con las tarifas en vigencia el día de aceptación del envío. La omisión del nivel de servicio en la Guía de Embarque resultará en el cobro de tarifas por los niveles de servicio que se apliquen por defecto según la IV.F. Si un remitente selecciona un servicio hacia un destino o código postal para el cual el servicio solicitado no está disponible, UPS intentará proporcionar el servicio solicitado. En tal caso, el servicio no estará garantizado, puede mejorar o disminuir el nivel de servicio a discreción de UPS, y se pueden aplicar cargos adicionales sin previo aviso.
- C. Los envíos con origen o destino en puntos que se encuentran fuera del área de recolección y entrega normal (“Puntos Fuera del Área”) están sujetos a cargos adicionales.
- D. Se aplicarán cargos al peso facturable del envío.

Cómo determinar el peso facturable

Compare el peso facturable mínimo, el peso real y el peso dimensional del envío de la carga. El mayor de los tres es el peso facturable y se debe utilizar para calcular la tarifa.

1. Peso facturable mínimo del envío

- El peso facturable mínimo para artículos sueltos es el mayor de 151 libras o la cantidad de piezas multiplicada por 20 libras.

Servicios	Peso mínimo por pieza	Peso mínimo por envío
UPS Next Day Air™ Freight, UPS Next Day Air™ Freight NGS, UPS 2nd Day Air™ Freight, UPS 2nd Day Air™ Freight NGS, UPS 3 Day Freight™, UPS 3 Day Freight™ NGS, UPS® Air Freight Premium Direct	20 libras	151 libras/70 kilos

2. Determine el peso real y redondee cualquier fracción de libra o kilo a la siguiente libra o kilo entero.

3. Determine el peso dimensional.

Para cada dimensión, mida el punto más largo y redondee cada medición al siguiente número entero. Multiplique el largo del envío por el ancho y por la altura. El resultado es el tamaño cúbico. Divida el tamaño cúbico por el factor de peso dimensional que se encuentra en la siguiente matriz para determinar el peso dimensional.

Servicios	Origen	Destino	Factor de Peso Dimensional (Pulgadas/Libras)	Factor de Peso Dimensional (Centímetros/Kilos)
UPS Air Freight Direct™, UPS Air Freight Consolidated™	Todos	Todos	166	6,000
UPS® Air Freight Premium Direct	Todos	Todos	139	5,000
UPS Next Day Air™ Freight, UPS Next Day Air™ Freight NGS, UPS 2nd Day Air™ Freight, UPS 2nd Day Air™ Freight NGS, UPS 3 Day Freight™, UPS 3 Day Freight™ NGS	EE. UU., CA, PR	EE. UU., CA, PR	139	5,000
UPS Worldwide Expedited™ Air Freight	EE. UU. 48	MX	139	5,000
	MX	EE. UU. 48		
UPS Worldwide Expedited™ Ground Freight, UPS Worldwide Expedited™ Camión completo	EE. UU. 48	MX	166	5,000
	MX	EE. UU. 48		
UPS CrossBorder Connect™	CA	MX	139	5,000
	MX	CA		

- E.** Todas las tarifas son determinadas por la red responsable de la región donde se origina el envío (“red de origen”).
- F.** Las cotizaciones de tarifas de un día se aplican únicamente al envío específico cotizado y son válidas por 30 días, a menos que se indique lo contrario. Las cotizaciones de tarifas y servicios se basarán en la información proporcionada a UPS. Sin embargo, las tarifas y los servicios finales pueden variar según la verificación final de UPS del envío real presentado. El remitente deberá proveer el número de confirmación de tarifa en la guía de embarque aérea para obtener la tarifa cotizada.
- G.** UPS se reserva el derecho a facturar todos los cargos de transporte aplicables y otros cargos, que incluyen, entre otros, todos los cargos adicionales, recargos y cargos de manejo adicionales aplicables al envío o los servicios solicitados. UPS se reserva el derecho a auditar todos los envíos para verificar la selección del servicio, el peso o las dimensiones del envío o la pieza, y cualquier otro cargo, y de realizar los ajustes correspondientes. Las multas, penalizaciones, daños liquidados, cargos por almacenamiento, u otros gastos en los que se haya incurrido como resultado de cualquier acción aplicada por cualquier autoridad gubernamental o como resultado de un error u omisión del remitente o destinatario, o por cualquier otra razón sin ser UPS culpable, será responsabilidad del cliente y se cobrará en consecuencia.
- H.** UPS se reserva el derecho a aplicar un cargo de ajuste monetario a algunos o todos los envíos sin previo aviso. El cargo de ajuste monetario se puede aplicar a cualquier cargo de transporte o de otro tipo, incluidos, entre otros, cargos adicionales. El cargo de ajuste monetario se aplicará a los servicios y durante los períodos que UPS determine necesario, a su exclusivo criterio.

- I.** UPS se reserva el derecho a aplicar un recargo adicional por combustible a algunos o todos los envíos sin previo aviso. Este recargo está sujeto a ajustes periódicos y se puede aplicar a cualquier cargo de transporte o de otro tipo, incluidos, entre otros, cargos adicionales. El recargo adicional por combustible actual se encuentra detallado en <https://www.ups-scs.com/transportation/surcharges.html>. Este recargo se aplicará a los servicios y durante los períodos que UPS determine necesario, a su exclusivo criterio.
- J.** UPS se reserva el derecho a aplicar un recargo de seguridad a algunos o todos los envíos sin previo aviso. Este recargo está sujeto a ajustes periódicos. El recargo de seguridad actual se encuentra detallado en <https://www.ups-scs.com/transportation/surcharges.html>. Este recargo se aplicará a los servicios y durante los períodos que UPS determine necesario, a su exclusivo criterio.
- K.** Los envíos transportados a bordo de un vuelo de pasajeros nacional, internacional o transfronterizo con salida desde un aeropuerto de Canadá designado por la Autoridad Canadiense para la Seguridad del Transporte Aéreo, donde el remitente no está registrado en el Programa de Seguridad para el Transporte de Cargas Aéreas de Canadá, están sujetos a un cargo de revisión adicional (cargo de seguridad - origen) por un monto de CAD \$0,15 por kilogramo de peso facturable por envío, con un cargo mínimo de CAD \$25,00 por envío. Este cargo de seguridad está sujeto a cambios sin previo aviso. También se pueden aplicar tarifas de carga con aumento debido a un cambio en el nivel de servicio si la revisión requiere separar la carga de un envío consolidado con otros remitentes registrados.
- L.** Los envíos de UPS Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, UPS Worldwide Expedited Air Freight, UPS Worldwide Expedited Ground Freight, y UPS Worldwide Expedited Truckload originados en los Estados Unidos están sujetos a un Pago Regulado de \$0.07 por kilogramo de peso facturable por envío, con un cargo mínimo de \$10.00 por envío. El Cargo Regulatorio es impuesto por UPS y está relacionado con los costos asociados con el aumento de los requisitos de seguridad. El cargo regulatorio es un cargo separado que se agrega a cualquier recargo de seguridad aplicable y está sujeto a cambios sin previo aviso.
- M.** Los envíos de UPS Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, UPS Worldwide Expedited Air Freight, UPS Worldwide Expedited Ground Freight, y UPS Worldwide Expedited Truckload que se originen en Estados Unidos están sujetos a un cargo de manejo adicional (un Cargo por Remitente Desconocido por un monto mínimo de \$0.20 por kilogramo de peso facturable por envío, con un cargo mínimo de \$40.00 por envío). Este cargo de manejo puede ser mayor para ciertas rutas y caminos. El Cargo de Manejo se aplica a los envíos hechos por remitentes que no califican como “Remitentes Conocidos” de conformidad con los requisitos de la Administración de Seguridad en el Transporte de EE. UU. Este Cargo de Manejo está sujeto a cambios sin previo aviso.
- N.** Los envíos de UPS Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, y UPS Worldwide Expedited Air Freight están sujetos a Recargos por

Temporada Alta. El Recargo por Temporada Alta actual, que incluye los orígenes y destinos aplicables, se encuentra detallado en <https://www.ups-scs.com/transportation/surcharges.html>. Este recargo se aplicará a los servicios y durante los períodos que UPS determine necesario, a su exclusivo criterio. El recargo por temporada alta está sujeto a cambios sin previo aviso.

- O.** Los siguientes envíos (que también pueden ser envíos sujetos a condiciones acordadas por adelantado, consulte la sección XXXII) se cobrarán a las tarifas de UPS Next Day Air Freight o UPS Air Freight Premium Direct más los siguientes recargos:
1. Flores cortadas: recargo del 50% de los cargos de transporte totales.
 2. Pieles: recargo del 50% de los cargos de transporte totales. (Consulte la sección XXXII, Envíos sujetos a programación anticipada).
 3. Letreros de neón: recargo del 75% de los cargos de transporte totales.
 4. Vehículos de superficie autopropulsados: recargo del 100% de los cargos de transporte totales.
- P.** UPS se reserva el derecho a aumentar sus tarifas y cargos, incluidos los cargos adicionales, y a imponer recargos (que incluyen, entre otros, cargos de combustible, costos de seguridad o costos que surjan por el cumplimiento con cambios regulatorios aplicables al envío) sin previo aviso, y a sostener dichos aumentos por los períodos que UPS determine necesarios.
- Q.** UPS se reserva el derecho a aplicar un Recargo por Capacidad para envíos de UPS Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated y UPS Worldwide Expedited Air Freight, y en cualquier otro servicio que UPS determine necesario. El Recargo por Capacidad actual se encuentra detallado en <https://www.ups-scs.com/transportation/surcharges.html>. El recargo por capacidad está sujeto a cambios sin previo aviso.
- R.** Los cargos que se aplican a la cuenta de un pagador en una moneda que no corresponda a la moneda predeterminada designada por UPS se convertirán a la moneda del pagador y se cobrará un cargo por cambio adicional del 5.00% por la conversión entre todas las monedas, excepto en el caso de los siguientes países y monedas de cuentas de pagadores, que incluyen los cargos por cambio que se indican en la siguiente tabla:

País de la cuenta del pagador	Monedas	Cargo por cambio
Emiratos Árabes Unidos	Entre USD y AED	1.00%
Hong Kong, Macao	Entre HKD y USD	1.00%

Japón, Singapur	Entre todas las monedas	2.50%
Austria, Australia, Brasil, Alemania, España, Reino Unido, México, Portugal	Entre todas las monedas, excepto en los casos que se indique lo contrario	6.00%
Todos los países	Entre SKK y EUR	0.00%
Israel	Entre todas las monedas	0.00%
Nueva Zelanda	Entre todas las monedas	7.00%
Pakistán	Entre PKR y EUR	8.00%

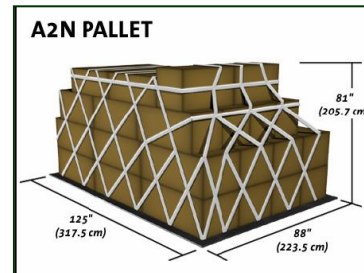
VI. CARGOS POR ENVÍOS QUE CONTIENEN CARGAS CON EXCESO DE TAMAÑO O QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS; PREAUTORIZACIÓN

- A.** Se aplicará un cargo especial por un monto del 30% del cargo de Transporte total a los envíos de carga aérea en América del Norte si alguna de sus dimensiones (largo, ancho o alto) equivale a 60 pulgadas (152.40 centímetros) o más, además de todos los otros cargos aplicables. Se aplicará un cargo especial mínimo de \$140.00 si alguna de las dimensiones (largo, ancho o alto) supera las 120 pulgadas (304.80 centímetros).
- B.** A los envíos de cargas aéreas en América del Norte con precios especiales se les aplicará, además de todos los otros cargos aplicables, la más alta de las siguientes tarifas:
1. Un cargo equivalente al 20% de los cargos de transporte si el envío contiene alguna pieza que supere la medida de largo más circunferencia de 200 pulgadas (508.00 centímetros), el largo siendo la medida más grande. La circunferencia se define como la suma del ancho más el largo multiplicado por dos; o
 2. Un cargo equivalente al 30% de los cargos de Transporte si el envío tiene alguna dimensión (largo, ancho o alto) equivalente a 60 pulgadas (152.40 centímetros) o más. Se aplicará un cargo especial mínimo de \$140.00 si alguna de las dimensiones (largo, ancho o alto) supera las 120 pulgadas (304.80 centímetros).
- C.** Es posible que no se apliquen las tarifas de UPS Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, y UPS Worldwide Expedited Air Freight en envíos internacionales o envíos de carga aérea nacionales fuera de América del Norte que contengan piezas que superen (en una o más dimensiones) las medidas de 120 pulgadas (L) × 83 pulgadas (An.) × 63 pulgadas (Al.) (304.80 centímetros × 210.82 centímetros × 160 centímetros). Para obtener información sobre envíos de carga aérea nacionales fuera de América del Norte e internacionales con exceso de tamaño, comuníquese con el 1-800-443-6379 o con la oficina local de UPS Supply Chain Solutions.
- D.** Sujeto a la programación anticipada y posibles demoras (consulte las secciones XXXII y XXXIV), UPS aceptará envíos que contengan piezas con exceso de tamaño, tal como se define en el presente documento, y cumplan con las condiciones y

limitaciones enumeradas más abajo y basará los cargos correspondientes en las condiciones de clasificación que se describen en la subsección E más abajo.

1. Dimensiones de las piezas y posicionamiento en el avión:

- a. Los envíos que contengan piezas que midan más de 60 pulgadas de alto y que no quepan se trasladarán como servicio UPS Next Day Air Freight, UPS Next Day Air Freight NGS o UPS Air Freight Premium Direct y se cobrarán según las tarifas vigentes de UPS Next Day Air Freight, UPS Next Day Air Freight NGS o UPS Air Freight Premium Direct. Se aplicarán los cargos especiales detallados en las subsecciones A y B.
- b. Los envíos que contengan piezas que midan más de 120 pulgadas (304.80 centímetros) de largo, 83 pulgadas (210.82 centímetros) de ancho o 76 pulgadas de alto (193.04 centímetros) o que de cualquier otra manera no quepan en un embalaje individual estándar de UPS (el cual se muestra más abajo) por su altura/contorno/perfil deberán posicionarse durante el transporte de acuerdo a las prácticas operativas de UPS, teniendo en cuenta las restricciones y los límites de volumen interior, conforme a las consideraciones de seguridad y de peso/equilibrio.



E. Condiciones de clasificación para cargas con exceso de tamaño

1. Los cargos por envíos que contengan piezas con exceso de tamaño (como se define en la subsección D más arriba) se basarán en el mayor de los siguientes cálculos:
 - a. El peso real de los envíos, o
 - b. El peso determinado al multiplicar 4100 libras (1859.76 kilogramos) por la cantidad total de paletas utilizadas (completa o parcialmente) al posicionar el envío en el avión. Consulte la información (2) más abajo para ver las dimensiones de las paletas.
2. Las dimensiones de los embalajes y las paletas que se deben utilizar son las siguientes:

Longitud: 125 pulgadas (317.50 centímetros)

Ancho: 88 pulgadas (223.52 centímetros)

Altura: 81 pulgadas: (205.74 centímetros)

Grosor de la paleta: 5/8 de pulgada (1.59 centímetros)

3. A los envíos clasificados de acuerdo a los términos de esta subsección E no se les aplicarán los cargos especiales detallados en las subsecciones A y B que se encuentran más arriba.

F. Los envíos con exceso de peso o tamaño estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1. Se deberán programar con anticipación. Se requiere una notificación con veinticuatro horas de antelación para una carga de más de un embalaje o su equivalente. (Consulte la sección XXXII, Envíos Sujetos a Programación Anticipada).
2. Los envíos se pueden demorar o transportarse por medios alternativos. (Consulte la sección XXXIV, Envíos Sujetos a Demoras).
3. Es posible que no se apliquen los descuentos o precios del contrato, a exclusivo criterio de UPS.

G. Envíos que no cumplen con los requisitos establecidos

1. Se aplicará un cargo de servicio adicional a los envíos que tengan formas poco comunes, sean difíciles de manipular, no estén dentro de una caja o requieran un manejo especial durante su transporte (para prevenir daños al envío, otros envíos, las personas encargadas de manejar los envíos o los equipos) y/o estarán sujetos a demoras.
2. Se aplicará un cargo de servicio adicional a los envíos que no se puedan apilar (ya sea por instrucción de la guía de embarque aérea o una marca o etiqueta del envío) y/o estarán sujetos a demoras.

H. Requisito de preautorización. Se deberán programar con anticipación los siguientes envíos:

1. Todos los envíos de los Servicios de carga aérea de UPS (excepto los envíos de UPS Worldwide Expedited Ground Freight, UPS Worldwide Expedited Truckload, y UPS CrossBorder Connect) que contengan una o más piezas que midan más de 120 pulgadas de largo, 83 pulgadas de ancho o 76 pulgadas de alto (o 304 centímetros de largo, 210 centímetros de ancho o 193 centímetros de alto);
2. Todos los envíos de UPS Next Day Air Freight, UPS 2nd Day Air Freight y UPS Air Freight Premium Direct que tengan un peso real total o un peso dimensional igual o mayor a 3000 libras (1360 kilos) y
3. Todos los envíos de UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, y UPS Worldwide Expedited Air Freight que tengan un peso real total o un peso dimensional equivalente o mayor a 20,000 libras (9072 kilos).

VII. PAGO DE CARGOS

- A.** A menos que se estipule lo contrario en estos términos, las tarifas, los cargos y los costos mencionados en estos términos están expresados en moneda estadounidense y se deberán pagar, a criterio de UPS, en dinero legal de Estados Unidos o la moneda del país donde se presente el envío, o cualquier otro dinero legal especificado por UPS. Es posible que se apliquen cargos adicionales si los cargos se pagan en una moneda que no corresponda a la moneda predeterminada designada por UPS. Para las tarifas y los cargos expresados en moneda local, comuníquese con la oficina local de UPS Supply Chain Solutions.
- B.** Para los clientes que no tengan una cuenta de crédito con UPS, todos los cargos se deberán pagar con antelación al envío de una forma aceptable para UPS al momento en que UPS acepte el envío y todos los cargos por cobrar se deberán pagar al momento de la entrega de una forma aceptable para UPS. En el caso de un cheque a nombre de una entidad de UPS, los fondos se considerarán recibidos el día en que el cheque sea pagado por el banco que lo extiende y en que los fondos se acrediten en la cuenta de UPS. En el caso de una transferencia bancaria, los fondos se considerarán recibidos el día en que los fondos se acrediten en la cuenta de UPS.
- C.** Los clientes que deseen pagar los servicios mediante un número de cuenta de nueve dígitos de UPS Supply Chain Solutions deben solicitar y calificar para una cuenta de crédito con UPS. Si se aprueba la solicitud y se establece una cuenta de crédito, el cliente deberá realizar los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de UPS Supply Chain Solutions, cuya versión actual y vigente se encuentra disponible en www.ups-scs.com. A menos y hasta que se notifique al cliente que su solicitud ha sido aprobada y se ha establecido una cuenta de crédito, cuya aprobación puede ser otorgada o rechazada a exclusivo criterio de UPS, o si cualquier cuenta de crédito es suspendida o cancelada, todos los cargos se deben pagar en un plazo de diez días luego de la recepción de la factura o con antelación al envío si UPS lo solicita a su exclusivo criterio, a menos que UPS acuerde lo contrario por escrito.
- D.** Los clientes deben pagar todos los costos, impuestos, intereses y otros cargos a pagar por artículos importados a EE. UU. (i) directamente a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (U.S. CBP), mediante un cheque a la U.S. CBP o la Cámara de Compensación Automatizada de la CBP (ACH), de acuerdo a los requisitos y las regulaciones aplicables de la U.S. CBP, o (ii) a la cuenta de UPS. El pago de todos los costos, cargos, impuestos, intereses y otros cargos a pagar por artículos importados se debe recibir en un plazo de diez (10) días posteriores al comienzo del proceso de entrada. Los clientes serán responsables de todas las penalizaciones, multas y cualquier otro daño que se genere por no realizar el pago a su debido tiempo.
- E.** Los clientes deben pagar todos los costos, impuestos, intereses y otros cargos a pagar por artículos importados a destinos que no correspondan a Estados Unidos o artículos exportados desde orígenes que no correspondan a Estados Unidos tal como lo exige UPS o la legislación o regulación del país de origen o destino (según sea el caso). Los clientes serán responsables de todas las penalizaciones, multas y cualquier otro daño que se genere por no realizar el pago a su debido tiempo.

- F.** En el caso de que no se realice el pago cuando corresponda, UPS se reserva el derecho de suspender todos los servicios para el remitente, destinatario y/o destinatario de factura a su sola discreción y todas las cantidades adeudadas deberán convertirse en deuda inmediatamente y ser pagaderas. Cualquier pago atrasado estará sujeto a un cargo adicional a una tarifa de 1.5% por mes (o 18% por año) del saldo pendiente a pagar o la tarifa más alta permitida por la legislación aplicable, la que sea menor. En caso de que el cliente no pueda realizar algún pago antes de su vencimiento o cualquier disputa sobre dinero adeudado a UPS, el cliente será responsable de todos los costos de cobro, incluidos los honorarios razonables de los abogados.
- G.** Los empleados de UPS no aceptarán dinero en efectivo como forma de pago. A su exclusivo criterio, UPS puede aplicar pagos realizados a una cuenta o créditos pagaderos a una cuenta a una factura impaga.
- H.** Sin perjuicio de ningún plan de facturación vigente o cualquier opción de pago o facturación seleccionada al momento del envío, en último término el remitente será responsable y acepta pagar todos los cargos, incluso en casos de insolvencia, quiebra, falta de pago o denegación de pago por parte del destinatario o un tercero.

VIII. CARGOS PREPAGADOS, POR COBRAR O DE TERCEROS

- A.** Los envíos se aceptarán con los cargos a pagar por el remitente (“facturar al remitente”) o a cobrar al destinatario (“facturar al destinatario”) o, si el remitente o el destinatario lo solicitan, los cargos se facturarán a un tercero. (Los cargos a facturar al remitente, a facturar al destinatario o a facturar a un tercero se denominan colectivamente “tipo de facturación”). En todos los casos, se proporcionará un número de cuenta de nueve dígitos de UPS Supply Chain Solutions válido o un número de cuenta de seis dígitos de United Parcel Service, Inc. válido de la parte con obligación de pago en la guía de embarque aérea. Si no se aplica un descuento u otro incentivo correspondiente a una factura porque el número de cuenta del pagador se omitió en la guía de embarque aérea, no se permitirán ajustes. Si la forma de pago no está marcada en la guía de embarque aérea, el envío se facturará al remitente. En todos los casos, el remitente será responsable de todos los cargos impagos a pagar por un envío.
- B.** Se cobrará un cargo por procesamiento (un cargo por omisión de número de cuenta o número de cuenta inválido o un cargo por denegación) por la omisión de un número de cuenta o un número de cuenta inválido si el número de cuenta, incluido el número de cuenta del remitente, se ha omitido, el número de cuenta no es el número de cuenta correcto de la parte a la que se emitirá la factura, el número de cuenta corresponde a un destinatario o un tercero que no emite el pago de los cargos o el envío se dirige a un destinatario no autorizado. En caso de falta de pago por parte del destinatario o un tercero, se cobrará un cargo por denegación al remitente, más los cargos de envío.
- C.** Los cargos pagados por un remitente o un destinatario a una entidad SCS local por servicios relacionados con una o más redes u otras entidades SCS locales deben ser remitidos por dicha entidad SCS local a la red correspondiente.

- D.** Todas las solicitudes de cambios en el tipo de facturación deben estar acompañadas por una garantía de pago del nuevo pagador. Los cambios al tipo de facturación no se implementarán si el cambio genera una reducción en las tarifas o los cargos originales. Se aplicará un cargo de facturación al pagador por cada solicitud para cambiar el tipo de facturación de un envío.
- E.** El remitente debe pagar los siguientes envíos con antelación al envío, independientemente del tipo de facturación seleccionado en la guía de embarque aérea:
1. Envíos dirigidos a agencias del Gobierno de Estados Unidos, a menos que se envíen con un Conocimiento de embarque del Gobierno, o los envíos dirigidos a una agencia de cualquier gobierno nacional.
 2. Envíos dirigidos a cualquier persona u organización a cargo de otra persona u organización.
 3. Envíos con un valor comercial menor a los cargos de transporte.
 4. Envíos de muestras.
 5. Envíos destinados a predios de exhibición, parques, ferias o recintos similares.
 6. Envíos dirigidos a huéspedes de hoteles.
 7. Envíos dirigidos a organizaciones políticas o provenientes de organizaciones políticas.

IX. ANTICIPO DE LOS CARGOS

- A.** A pedido y limitado a los puntos fuera del área, UPS anticipará los cargos de transporte, camiones, almacenaje, carga, descarga, desembalaje, embalaje y procesamiento no generados por UPS si el remitente o el destinatario otorgan una garantía suficiente de que dichos cargos adicionales se pagarán. UPS no anticipará ningún cargo dentro del área normal de recolección y entrega. A modo de conveniencia para el cliente, UPS facturará cargos de “transportista local” junto con un cargo de manejo.
- B.** UPS no anticipará cargos por ningún envío para el que se requiera el pago anticipado de los cargos, a menos que el monto de dichos anticipos se haya depositado con UPS de manera que considere aceptable.

X. ENVÍOS DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE (C.T.S.)

- A.** El Servicio de devolución al remitente (C.T.S.) se prestará únicamente para envíos de carga aérea en América del Norte. Estos envíos estarán sujetos a las siguientes condiciones:
1. El remitente deberá ingresar el monto de la C.T.S. en dólares enteros (CDN o USD) en el espacio provisto en la guía de embarque aérea.
 2. El remitente debe marcar las letras “C.T.S.” de forma legible y duradera en cada pieza de un envío C.T.S. Las marcas también deben mostrar la cantidad de piezas del envío.

3. El cheque del destinatario, que será pagable al remitente, deberá pagar la cantidad total de la C.T.S. No se aceptará dinero en efectivo. El cheque se enviará al remitente por correo en un plazo de diez (10) días laborables luego de que UPS lo reciba.
4. La única responsabilidad de UPS será la de aceptar el cheque del destinatario y enviarlo por correo al remitente. Si, como resultado de su sola negligencia, UPS no logra concretar el envío, la responsabilidad de UPS por dicho error se limitará a la cifra de \$0.50 por libra o \$50 por envío, la que tenga mayor valor, y en ningún caso superará la cifra de \$50,000 o el valor nominal del cheque, la que tenga menor valor. Para efectuar cualquier reclamación alegando dicho error, se debe llamar al 1-800-443-6379 en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha del envío.
5. UPS aceptará todos los cheques y otros instrumentos negociables (incluidos cheques de caja, cheques bancarios oficiales, giros postales y otros instrumentos similares) entregados como pago de un envío de C.T.S. únicamente si el remitente asume todos los riesgos relacionados con ello, que incluyen, entre otros, riesgos de falta de pago, fondos insuficientes y falsificación, y UPS no será responsable con respecto a ninguno de dichos instrumentos.
6. La inscripción de una declaración de valor no otorga protección alguna (y los remitentes no pueden declarar un valor para obtener protección) contra daños relacionados con la prestación del servicio de C.T.S. o la incapacidad de prestar dicho servicio, que incluye, entre otros, los siguientes: la falta de cobro del monto de la C.T.S.; la falta de cobro de la forma de pago especificada; el cobro de un instrumento por un monto incorrecto; la falta o la demora en la entrega del instrumento cobrado al remitente o el cobro de fondos falsificados y/o insuficientes; e instrumentos no válidos.
7. Se aplicará un cargo adicional correspondiente al envío en vigencia al momento de la presentación a UPS para el transporte por cada envío de C.T.S.
8. Los cargos de transporte, el cargo por el servicio de C.T.S. y cualquier otro cargo a pagar por el destinatario al momento de la entrega se pagarán con un cheque separado pagadero a UPS y no se incluirán en el cheque pagadero al remitente por el monto de la C.T.S. al momento de la entrega.
9. El remitente programará la disposición de envíos de C.T.S. rechazados o no reclamados de la siguiente manera:
 - a. Según las instrucciones ubicadas en la guía de embarque aérea al momento del envío, o
 - b. Según las instrucciones escritas para UPS en el origen, que luego transmitirá dichas instrucciones al destino a cuenta del remitente.
10. Los envíos de C.T.S. rechazados o no reclamados por el destinatario se retendrán sujeto a cargos de almacenaje. Si UPS no recibe instrucciones de disposición por

escrito tal como se detalla en la subsección 9(b) más arriba en un plazo de treinta (30) días calendario luego de que el remitente reciba el aviso de que el envío ha sido rechazado o no ha sido reclamado por el destinatario, dichos envíos se devolverán al remitente o de lo contrario serán desechados, sin obligación alguna para UPS, a cuenta del remitente.

- B.** El servicio de C.T.S. no está disponible a través de envíos por Internet de UPS ni ninguno de los siguientes tipos de envío:
 - 1. Envíos que requieran un pago anticipado por parte del destinatario antes del transporte del envío.
 - 2. Envíos con un monto de C.T.S. superior a \$50,000.00.
 - 3. Envíos con un monto de C.T.S. menor que el total de los cargos de transporte y el cargo de C.T.S.
 - 4. Envíos de mercancías perecederas.
 - 5. Envíos hacia o desde puntos fuera de Estados Unidos, Canadá o Puerto Rico.

XI. SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA

- A.** El servicio de recolección y/o entrega se proporcionará durante las horas laborales normales en días laborables normales del lugar de recolección o entrega (según sea el caso).
- B.** No se proporcionará el servicio de recolección y/o entrega a o desde ninguna dirección a la que los vehículos no puedan acceder directamente o donde no resulte práctico operar un vehículo.
- C.** En edificios donde los empleados de UPS no pueden acceder a los pisos superiores a la planta baja:
 - 1. Los envíos se recolectarán únicamente si se entregan en la planta baja, y
 - 2. Los envíos se entregarán a la persona cuyo deber consista en recibir bienes de los ocupantes de dichos edificios o a la persona que tenga autoridad o aparente autoridad, lo cual constituirá la entrega al destinatario.
- D.** Las tareas de carga y descarga relacionadas con el servicio de recolección y entrega generalmente serán realizadas por una persona. No se proporcionará servicio de recolección y entrega para piezas que no puedan ser manipuladas por una sola persona, a menos que se haya programado la operación con anticipación, que incluye, si fuera necesario, la facilitación de otras personas y equipos por parte del remitente o el destinatario. El remitente y el destinatario indemnizarán, defenderán y eximirán a UPS de cualquier y toda reclamación, responsabilidad, multa, penalización, daño, costo u otra suma (incluidos los honorarios y costos de abogados) en relación con lesiones personales (incluida la muerte) y/o daños a la propiedad (incluidos daños a las piezas) que surjan de o estén relacionados con los actos u omisiones de las

personas o los equipos provistos por el remitente o el destinatario para las tareas de carga y descarga relacionadas con el servicio de recolección y entrega.

- E.** Si se retienen los vehículos para carga o descarga por más de 15 minutos, se aplicará un cargo adicional. Los cargos basados en el tiempo se computarán multiplicando la tarifa por hora por el plazo de tiempo de espera.
- F.** Si, a pedido del cliente, un vehículo que no pertenezca a UPS lleva a cabo la recolección o la entrega dentro de ciertas zonas de recolección o entrega, se aplicará un cargo de manejo, y UPS no tendrá responsabilidad alguna por el envío durante la recolección o la entrega. Asimismo, los cargos reales que el transportista facture a UPS se volverán a facturar a nombre del pagador del envío.
- G.** Cualquier recolección o entrega que se lleve a cabo fuera de las horas laborales normales en días laborables normales del lugar de recolección o entrega (según sea el caso) quedará sujeta a la programación anticipada y a cargos adicionales. Para envíos entregados a UPS fuera de las horas laborales normales en días laborables normales del lugar de recolección, la entrega “al día siguiente” o la entrega “al siguiente día laborable” significa entregas realizadas durante horas laborales normales del día siguiente al próximo día laborable normal del lugar de la entrega. Si se solicita una fecha u horario de entrega más temprano, los envíos estarán sujetos a la programación anticipada y a cargos adicionales.
- H.** Si se solicitan dispositivos mecánicos de carga o descarga, incluidos dispositivos hidráulicos o eléctricos de elevación o descenso, para completar la recolección o la entrega, o si son solicitados por un cliente, se aplicará un cargo adicional por servicio de puerta levadiza, sujeto a un cargo mínimo. Es posible que los servicios de puerta levadiza no se provean si los vehículos apropiados equipados con dichos dispositivos u operadores no se encuentran disponibles, y solo se proveerán en ubicaciones seguras donde el vehículo pueda acceder, según lo determine UPS a su exclusivo criterio.
- I.** Servicio de recolección y entrega sabatina (únicamente Estados Unidos y Canadá):
 - 1. El servicio de recolección sabatina está disponible a pedido si se programa con anticipación. Para los envíos entregados en día sábado se cobrará la tarifa aplicable de UPS Next Day Air Freight o UPS Next Day Air Freight NGS, además del cargo por entrega sabatina.
 - 2. El servicio de recolección y entrega sabatina se encuentra disponible para ciertos puntos de servicio AM, tal como se detalla en www.ups-scs.com, dentro de Estados Unidos y Canadá únicamente. Todos los envíos que requieran la entrega Sabatina se enviarán mediante el servicio UPS Next Day Air Freight o UPS Next Day Air Freight NGS únicamente. La recolección y la entrega sabatinas no están disponibles para los envíos de UPS 2nd Day Air Freight, UPS 2nd Day Air Freight NGS, UPS 3 Day Freight, UPS 3 Day Freight NGS, UPS Worldwide Expedited Ground Freight, UPS Worldwide Expedited Truckload, o UPS CrossBorder Connect.

3. A los envíos que requieran el servicio de recolección o entrega sabatina se les aplicará un cargo adicional, además de todos los otros cargos aplicables.
 4. Los envíos que se recolecten en día viernes se programarán para la entrega antes de las 5 p. m. del sábado, si se solicita. Los envíos recolectados por UPS en día viernes estarán disponibles en el centro de servicio de destino para la recolección el sábado hasta las 12 del mediodía. Se aplicarán cargos por servicio sabatino, independientemente de si el envío se debe entregar o recolectar en el centro de servicio.
- J.** Se aplicará un cargo adicional a las recolecciones o entregas residenciales, además de todos los otros cargos aplicables. Una entrega residencial se define como una entrega realizada en un domicilio particular, incluido un negocio que funciona en una casa sin una entrada abierta al público. Si la ubicación de entrega no se puede interpretar como una ubicación residencial o comercial, se aplicarán las tarifas del servicio de entrega residencial.
- K.** Se aplicará un cargo adicional a la recolección o la entrega en un lugar de convenciones o ferias, además de todos los otros cargos aplicables.

XII. UPS INSIDE PRECISIONSM (antiguamente SERVICIO K-VAN)

- A.** A pedido del remitente, UPS manejará todos los envíos que requieran recolección interna, entrega interna u otros servicios de origen y destino relacionados bajo el servicio UPS Inside Precision (antiguamente llamado Servicio K-Van) y aplicará los cargos correspondientes. Los envíos se deberán registrar por correo electrónico a insideprecision@ups.com, FAX al (913) 469-5660 o por teléfono al (800) 455-4858 y deberán ser aprobados por UPS antes de la entrega del envío a UPS.
1. Los envíos que requieran entrega interna, desembalaje y otros servicios de destino deberán ser registrados y aceptados por UPS antes de la entrega de los envíos a UPS. Los envíos de UPS Next Day Air Freight y UPS Next Day Air Freight NGS deberán ser registrados y aprobados por UPS antes de las 4:00 p. m., hora local del destino, el día en que el envío se entregue a UPS. Todos los demás envíos deberán ser registrados y aprobados por UPS antes de las 7:00 p. m., hora local del destino, el día en que el envío se entregue a UPS.
 2. Los envíos que requieran recolección interna u otros servicios de origen se deberán registrar y ser aprobados antes de las 4:00 p. m., hora local del origen, el día laborable anterior a la fecha de recolección.
 3. Se programará la entrega de los envíos antes de las 5:00 p. m., de lunes a viernes (sin incluir feriados), según el nivel de servicio solicitado, a menos que se solicite lo contrario y UPS lo apruebe al momento del registro.
- B.** A menos que se solicite lo contrario y UPS lo apruebe el día del envío o antes de esa fecha, los servicios de entrega interna incluirán un equipo de dos empleados equipados con herramientas de manejo de materiales apropiadas para la entrega, según la información provista por el remitente o el destinatario. Es posible que se apliquen cargos adicionales por:

1. Equipos para ascender y descender escaleras, cubiertas para piso, control de clima, grúas, herramientas de aparejo, montacargas y otros equipos para camionetas no estándar.
 2. Recolección o entrega en camionetas con interior acolchado en puntos no identificados como puntos de entrega locales.
 3. Recolección interna.
 4. Preparación de envíos, que incluye embalaje y colocación de bases y cajas.
 5. Ensamblaje, desmontaje o instalación.
 6. Envíos que requieran más de un equipo de dos (2) personas.
 7. Envíos que requieran una cantidad extraordinaria de tiempo o recursos debido a la naturaleza inherente del producto o las condiciones del lugar de entrega.
 8. Desembalaje, desempaqueado y otros servicios similares.
- C.** Los siguientes envíos de UPS Inside Precision están sujetos a programación anticipada, y es posible que se apliquen cargos adicionales:
1. Servicios de origen que requieran recolección interna, embalaje y transporte en camionetas con interior acolchado y/o vehículos neumáticos.
 2. Servicios de origen o destino:
 - a. antes de las 8:00 a. m. o luego de las 5:00 p. m.;
 - b. en días no laborables o feriados;
 - c. a un horario específico; o
 - d. durante un intervalo de tiempo menor de cuatro (4) horas.
- D.** No se aceptarán envíos por cobrar ni envíos de C.T.S.
- E.** Los envíos se depositarán y desembalarán, y se retirarán las bases y los materiales de embalaje, los cuales se desecharán si se solicita específicamente al momento del registro. Pueden aplicarse cargos adicionales.
- F.** La responsabilidad por daños o pérdidas de cargas que se produzcan durante la preparación de los envíos, la recolección interna, el desmontaje, el embalaje, el retiro de bases, la colocación de cajas, el almacenaje, la entrega interna, el desembalaje, el depósito, el ensamblaje, la instalación u otros servicios que no correspondan al transporte provistos por UPS será igual a la establecida en la sección XXIV(C) (Limitaciones de responsabilidad).

- G.** UPS se reserva el derecho a considerar las solicitudes de recolección o entrega interna como solicitudes de UPS Inside Precision, ya sean registradas con UPS Inside Precision o no, y a aplicar los cargos correspondientes según el caso.
- H.** UPS se reserva el derecho a considerar los envíos que no se puedan entregar porque requieren el servicio de UPS Inside Precision como envíos para los que se solicitó UPS Inside Precision, y a aplicar todos los cargos correspondientes según sea el caso.

XIII. COMPROBANTE DE ENTREGA

Sujeto a disponibilidad y si lo solicita el remitente o el destinatario, UPS proporcionará la copia del registro de entrega firmado por el destinatario como comprobante de entrega. Se aplicará un cargo adicional por copia por este servicio.

XIV. INTENTO DE ENTREGA

Un envío que no se puede entregar al destinatario en el primer intento de entrega se devolverá al Centro de servicio SCS de UPS y se notificará al destinatario (y al remitente, si la legislación aplicable lo requiere). Se realizarán intentos de entrega posteriores únicamente a pedido del destinatario, y se aplicará un cargo adicional.

XV. DESPACHO DE ADUANAS

- A.** Todos los envíos que crucen las fronteras internacionales se despacharán a través de la aduana en el país de destino antes de la entrega al destinatario. El despacho de aduanas es responsabilidad del remitente y/o el destinatario y UPS SCS puede prestar este servicio si se solicita por escrito.
- B.** UPS presentará envíos internacionales de entrada a Estados Unidos en la aduana y/u otras agencias regulatorias para el despacho en su condición de agente de aduanas, a pedido y de forma automática para envíos de entrada a Estados Unidos despachados en Louisville, Kentucky con un valor de aduana declarado menor a \$25,000 o despachados en cualquier otro lugar de Estados Unidos con un valor de aduana declarado menor a \$10,000, a excepción de lo estipulado en las subsecciones C y F que se encuentran más abajo o si el remitente o el destinatario han especificado a un agente distinto de UPS, y sujeto a ciertas excepciones adicionales (disponibles al contactar a UPS y, por ejemplo, las regulaciones de la Comisión Federal de Comercio [FTC] o la Administración de Alimentos y Medicamentos [FDA], cupos, visas, declaraciones de contratos gubernamentales, bonos de importación temporal y mercancías de retorno de EE. UU.). En su condición de agente de aduanas o si UPS decide actuar como importador registrado con respecto a un envío, UPS puede anticipar costos e impuestos en representación del remitente y el destinatario, siempre y cuando se realicen los trámites de crédito correspondientes con anticipación (se aplicará un cargo adicional). En todos los casos, si UPS presta servicios de despacho de aduanas en Estados Unidos o Canadá, los servicios estarán sujetos y se prestarán en conformidad con los términos y condiciones de UPS Supply Chain Solutions, Inc. sobre servicios de despacho de aduanas en Estados Unidos y Canadá que estén vigentes al momento en que se proporcionen los servicios, y dichos términos se

incorporan en el presente documento mediante esta referencia y están disponibles a pedido en www.ups-scs.com.

- C.** Para los envíos de UPS Air Freight Premium Direct, UPS ofrecerá el servicio de despacho de aduana de rutina sin cargo adicional. Si el remitente o el destinatario seleccionan un agente distinto de UPS , puede producirse una demora en la entrega .
- D.** Si los envíos son retenidos por la aduana u otra agencia del gobierno debido a documentación incorrecta, insuficiente o faltante u otros errores en el cumplimiento con los requisitos aplicables, UPS intentará en primer lugar notificar al destinatario. Si la legislación local exige que la documentación o información correcta sea enviada por el destinatario y el destinatario no lo hace en un plazo de tiempo razonable, según lo determine UPS, se considerará que el envío no se ha podido entregar. Si el destinatario no suministra la documentación o información requerida y la legislación local permite que el remitente lo haga en su lugar, UPS intentará notificar al remitente. Si el remitente tampoco proporciona la documentación o información en un plazo de tiempo razonable, según lo determine UPS, se considerará que el envío no se ha podido entregar.
- E.** Es posible que los envíos que requieran documentación adicional a la guía de embarque aérea (incluidos, entre otros, una factura comercial, lista de embalaje, certificado de origen, permiso de importación/exportación y cualquier documento requerido para efectuar las formalidades del despacho de aduanas) requieran tiempo de transporte adicional. Completar la documentación necesaria de forma apropiada y presentar descripciones precisas de las mercancías son responsabilidad del remitente.
- F.** El destinatario debe despachar por aduana todos los envíos a Anguilla, Antigua, Montserrat, San Cristóbal y Nieves que no correspondan a documentos, independientemente del valor. El destinatario debe despachar por aduana todos los envíos a San Vicente, Uruguay y Granada que tengan un valor mayor a \$50, los envíos a Argentina que tengan un valor mayor a \$100 y los envíos a Brasil y Chile que tengan un valor mayor a \$500. En estos casos, la documentación de aduana se entregará al destinatario. En este caso, la entrega de la documentación constituye la entrega del envío.
- G.** Las regulaciones de la U.S. CBP requieren el Número de Identificación de Empleador (EIN) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o, si se trata de una persona, el Número de Seguro Social (SSN) del destinatario estadounidense para ciertos envíos que se importan a Estados Unidos. **ESTA INFORMACIÓN SE INCLUIRÁ EN LA GUÍA DE EMBARQUE AÉREA INTERNACIONAL Y LA FACTURA COMERCIAL DE TODOS LOS ENVÍOS DE ENTRADA.** El EIN o SSN deben estar en archivo con la U.S. CBP. Cualquier cambio en el nombre o la dirección de una compañía o el EIN/SSN se debe informar a UPS para que realice la actualización correspondiente en el sistema.
 - 1. Este requisito de la U.S. CBP se aplica a todos los envíos con un valor declarado de aduana de \$2000 o más y a todas las siguientes mercancías, independientemente de su valor: tejidos o productos textiles; cuero o productos de cuero; y mercancías restringidas o controladas que requieran una declaración formal de la U.S. CBP.

2. Los envíos programados para entrega que no incluyan el EIN o SSN correcto podrán ser demorados hasta que se pueda obtener la información del destinatario o hasta que, de otro modo, se pueda determinar dicha información, y UPS no tendrá ninguna responsabilidad derivada de ello.
- H.** Para cada envío, el remitente representa, garantiza y certifica que todas las declaraciones y la información incluida en la documentación que se proporciona a UPS en relación con importaciones y exportaciones son verdaderas, completas y correctas. Asimismo, el remitente comprende que se pueden aplicar penalizaciones civiles y penales por hacer declaraciones incorrectas, falsas o fraudulentas o por la violación de cualquier ley o regulación sobre importación o exportación. El remitente es el único responsable de reunir los requisitos de licencias de importación o exportación y de obtener cualquier licencia de exportación o importación u otras autorizaciones oficiales. La responsabilidad de UPS por omisiones o actos de negligencia se limita a lo establecido en la sección XXIV, Limitaciones de responsabilidad.

XVI. ARTÍCULOS PELIGROSOS

- A.** Artículos peligrosos hace referencia a aquellas mercancías que se importan, exportan o, de otro modo, se transportan de acuerdo a las disposiciones establecidas en uno o más de los siguientes:
1. El Título 49 del Código de Reglamentos Federales de EE. UU. (CFR). Los únicos artículos peligrosos que se aceptan para el transporte aéreo conforme al Título 49 del CFR son los artículos ORM-D (mercancías de consumo) y únicamente se aceptan para el transporte dentro y entre Estados Unidos y Puerto Rico.
 2. Las “Normas sobre artículos peligrosos” publicadas por la IATA.
 3. Las “Instrucciones técnicas para el transporte aéreo seguro de artículos peligrosos” publicado por la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO).
 4. Otras leyes obligatorias aplicables.
- B.** Para envíos de carga aérea en América del Norte, se aceptan artículos peligrosos únicamente con servicios UPS Next Day Air Freight NGS, incluido el servicio de entrega sabatina si se encuentra disponible. Se aplicará un cargo adicional por todos los envíos de artículos peligrosos, además de todos los otros cargos aplicables.
- C.** Para envíos que se transporten desde puntos en Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico hacia puntos en terceros países, los envíos de artículos peligrosos únicamente se aceptarán como servicio UPS Air Freight Consolidated. Los envíos se cobran con la tarifa aplicable de la IATA más cualquier recargo de aerolínea aplicable por cada artículo que tenga una descripción distinta a la de otro(s) artículo(s) que se transporte(n) en el mismo envío, además del cargo por Artículos Peligrosos de UPS.
- D.** Para todos los demás envíos entre puntos que no se especifican en las Subsecciones B o C que figuran arriba, la disponibilidad del servicio, los cargos de manejo y transporte de Artículos Peligrosos pueden variar. Para consultar por los cargos de

envíos de carga aérea en América del Norte, comuníquese con el 1-800-443-6379. Para todos los demás envíos, comuníquese con la oficina local de UPS Supply Chain Solutions.

E. UPS acepta artículos peligrosos de acuerdo con la siguiente tabla:

CLASE Y NOMBRE DEL PELIGRO SEGÚN ICAO/IATA	ESTADO
Explosivos (1.1,1.2,1.3,1.4F,1.5,1.6)	NO
Explosivos 1.4*	SÍ
Gas inflamable (2.1)	SÍ
Gas no inflamable (2.2)	SÍ
Gas tóxico (2.3)	NO
Líquido inflamable (3)	SÍ
Sólido inflamable (4.1) ***	SÍ
De combustión espontánea (4.2)	SÍ
Peligroso al mojarse (4.3)	SÍ
Oxidantes (5.1) ***	SÍ
Peróxidos orgánicos (5.2) ***	NO
Sustancias tóxicas (grupo de embalaje I, II y III)	SÍ
Sustancias tóxicas del grupo de embalaje I basadas en inhalación de vapores	NO
Sustancia infecciosa (6.2) (Categoría A)	NO
Sustancias infecciosas (6.2) (Sustancias biológicas, categoría B)	SÍ
Radioactivo I, II, III (7)	SÍ
Corrosivo (8)	SÍ
Varios (9)**	SÍ
Desecho peligroso	NO

*UPS únicamente transportará artículos explosivos que estén exentos de acuerdo con 27 C.F.R. 555.141.

**UPS no aceptará envíos UN3090 o UN3480 preparados de acuerdo con la sección II de las Instrucciones de embalaje de IATA 968 o 965. Los envíos UN3090 o UN3480 deben entregarse de conformidad con la sección IA o IB de la Instrucción de embalaje que corresponda.

***Los artículos peligrosos que requieran o presenten la etiqueta “MANTENER ALEJADO DEL FUEGO” (ver IATA 7.4.6, Figura 7.4.F) o sean asignados a IATA SP A136 están prohibidos.

F. Si el envío contiene artículos peligrosos, tal como se definen en estos términos, el remitente tendrá la obligación y responsabilidad exclusivas de detallarlo en la guía de embarque aérea y de cumplir con todas las regulaciones sobre envíos de artículos

peligrosos de la IATA y toda legislación aplicable. Si lo exigen las regulaciones aplicables, el remitente también deberá presentar una Declaración de Artículos Peligrosos firmada del remitente y cualquier otro documento correspondiente para el envío de artículos peligrosos.

- G.** Si la mercancía que se envía no contiene artículos peligrosos, pero podría confundirse como tal, el remitente deberá colocar las palabras “NO RESTRINGIDO” en la guía de embarque aérea para indicar que el remitente ha verificado que el contenido del envío cumple con las regulaciones correspondientes y ha determinado que el envío no califica como artículos peligrosos y cumple con todas las regulaciones aplicables.
- H.** No se puede incluir artículos peligrosos en envíos de mercancías no reguladas. Los artículos peligrosos y los artículos no peligrosos se deben declarar en guías de embarque aéreas separadas.

XVII. SERVICIO GARANTIZADO

- A.** UPS garantiza entregas a tiempo de los envíos realizados a través de los servicios UPS Next Day Air Freight, UPS 2nd Day Air Freight, UPS 3 Day Freight, UPS Worldwide Expedited Air Freight, y UPS Worldwide Expedited Ground Freight donde tales servicios estén disponibles (“Garantía de Servicio”). La Garantía de Servicio solo se aplica a UPS Worldwide Expedited Air Freight y UPS Worldwide Expedited Ground Freight cuando UPS está designado como agente de aduana de importación. El Servicio Garantizado no se aplica a UPS Next Day Air Freight NGS, UPS 2nd Day Air Freight NGS, UPS 3 Day Freight NGS, UPS Air Freight Premium Direct, UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, UPS Worldwide Expedited Truckload o Cross Border Connect. El Servicio garantizado no está disponible para envíos hacia o desde algunos puntos fuera del área. Para todos los niveles de servicio, los envíos hacia o desde puntos B2 requieren un día laborable adicional; los envíos hacia o desde puntos B3 requieren dos o más días laborables de tiempo de transporte. La información sobre programación de entregas y puntos fuera del área se encuentra disponible a través de QuickZip, en <http://forwarding.ups-scs.com/quickzip> o contactando a la oficina local de UPS Supply Chain Solutions. La información sobre disponibilidad y la descripción de los horarios de entrega del Servicio Garantizado, la designación de ubicaciones de recolección y entrega, y los cargos y las tarifas aplicables se pueden encontrar en www.ups-scs.com, y están disponibles a pedido y sujetos a cambio sin previo aviso. El Servicio de Garantía se puede suspender, cancelar, modificar o revocar por cualquier servicio(s), y por cualquier período de tiempo, tal como lo determine UPS a su sola y única discreción, sin previo aviso. “A tiempo” o “según el cronograma” significan, sujeto a los términos de la presente Sección XVII, que se realiza un intento de entrega dentro de la programación de entrega garantizada de UPS. UPS también se reserva el derecho de cambiar la fecha de Entrega garantizada y/o el horario de cualquier servicio en cualquier momento antes del contratante.
- B.** El horario de entrega garantizada de todos los envíos se extenderá durante períodos de feriados, tal como lo especifica el país de destino. Se puede obtener información

sobre este tema contactando a la oficina local de UPS Supply Chain Solutions o en www.ups-scs.com.

- C.** Los siguientes envíos no son elegibles para el Servicio garantizado:
1. Recolección o entrega residencial.
 2. Envíos que contengan artículos peligrosos.
 3. Envíos hacia puntos de servicio B3 con UPS Next Day Air Freight, a menos que se dirijan a una oficina de destino de UPS y se solicite la retención para el servicio de recolección.
- D.** A menos que se estipule lo contrario en estos términos, los siguientes envíos se realizarán únicamente a través del Servicio garantizado de UPS Next Day Air Freight:
1. Mercancías perecederas o sensibles a la temperatura.
 2. Joyas, pieles y cualquier artículo de valor extraordinario (tal como se define en la sección XXIV, Limitaciones de responsabilidad).
- E.** En caso de que UPS no logre realizar un intento de entrega dentro del plazo de tiempo publicado en el sitio web de UPS, o según la información obtenida al llamar al 1-800-443-6379 o a la oficina local de UPS Supply Chain Solutions, UPS acreditará o reembolsará los cargos de transporte de cada envío al pagador únicamente, según su criterio, a pedido y sujeto a las condiciones establecidas en la presente sección XVII. Este es el único recurso disponible bajo el Servicio garantizado, y el Servicio garantizado no constituye ninguna forma de acuerdo o representación con ningún otro fin de que el envío llegue antes de un horario particular.
- F.** Bajo ninguna circunstancia UPS será responsable por la pérdida de comerciabilidad ni ningún daño especial, incidental o consecuente, lo que incluye, entre otros, daños que surjan por entregas demoradas o la falta de un intento de entrega de acuerdo con el Servicio garantizado, la pérdida de ganancias o la pérdida de ingresos, independientemente de si UPS conoce el riesgo de que se generen dichos daños o no. UPS no será responsable por daños de ningún tipo debido a entregas demoradas, a excepción de lo provisto específicamente para envíos realizados bajo el Servicio garantizado.
- G.** Únicamente se permite un reembolso o crédito por envío. En el caso de los envíos de múltiples piezas con Servicio garantizado, la garantía se aplicará a cada pieza del envío. Si una pieza dentro de un envío de múltiples piezas sufre demoras, se otorgará un reembolso o crédito únicamente por la porción (o cantidad proporcional) de los cargos de transporte aplicables a dicha pieza dañada. Los créditos por cargos de transporte se aplicarán únicamente a la cuenta del pagador y los reembolsos se harán a nombre del pagador únicamente.
- H.** El recurso del Servicio garantizado que se establece en la subsección E no se proveerá para envíos que sufran demoras debido a los siguientes factores (en forma total o parcial):

1. Acto, incumplimiento u omisión del remitente, el destinatario u otra parte que reclame intereses por el envío, incluidas las instrucciones de entrega del remitente o el destinatario con las que UPS intentó cumplir o cumplió.
 2. La naturaleza del envío, defectos o defectos inherentes del contenido.
 3. Si el remitente o el destinatario no cumplen con alguno de estos términos, que incluyen, entre otros, embalaje, protección, direccionamiento o marcación insuficientes o inapropiados de cualquier envío, o la falta de alguno de ellos, o el suministro de una dirección o código postal incorrecto del destinatario en la guía de embarque aérea, o el suministro de información insuficiente.
 4. Casos fortuitos, condiciones climáticas, incidentes medioambientales o por artículos peligrosos, peligros del aire, enemigos públicos, autoridades públicas que actúen con facultades legales reales o aparentes, aplicación de regulaciones de seguridad impuestas por un gobierno o de otro modo aplicables al envío, actos u omisiones de funcionarios de aduanas, mandatos de la ley, cuarentenas, disturbios, huelgas, paros o disminuciones laborales u otras disputas o disturbios laborales, peligros o conmociones civiles por un estado de guerra, interrupciones en las redes o los sistemas de transporte aéreo o terrestre a nivel local o nacional debido a acontecimientos que excedan el control de UPS, interrupciones o fallas de sistemas de comunicación e información, interrupción o fallas en los servicios públicos, o cualquier otra circunstancia que exceda el control de UPS.
 5. Demoras mecánicas del avión u otras fallas de los equipos en todos los envíos internacionales distintos a los envíos entre los Estados Unidos continentales, Canadá y Puerto Rico.
 6. Actos u omisiones de cualquier persona distinta de UPS.
 7. Cumplimiento de las leyes, las regulaciones o los requisitos del gobierno o cualquier otra causa que exceda el control de UPS.
- I.** El recurso del Servicio garantizado que se establece en la subsección E no se proveerá para envíos que contengan cargas con exceso de tamaño o que no cumplan con los requisitos. El recurso de Servicio de Garantía establecido en la Subsección E no se proporciona en los envíos de UPS Worldwide Expedited Air Freight o UPS Worldwide Expedited Ground Freight cuando:
1. El importador O exportador no están establecidos ante UPS para el despacho de aduana con anticipación a la recolección
 2. El envío contiene más de 5 facturas comerciales y/o 5 líneas de facturas totales
 3. El envío contiene cualquier otro requisito de licencia o agencia del gobierno (OGA, por sus siglas en inglés). Generalmente, las siguientes mercancías están exentas de garantías, pero cualquier elemento con una OGA o un requisito de licencia estará exento de garantía.
 - Productos químicos, productos radioactivos/nucleares; productos farmacéuticos; productos textiles; productos de cuero; productos

de madera; armas/explosivos; alimentos; metales/gemas preciosos, líquidos/polvos; o productos animales.

4. Retraso en el pago de la obligación en la Aduana de México
5. Examen solicitado por la Aduana o cualquier otra autoridad gubernamental.

J. Requisitos para reclamaciones del Servicio garantizado

1. Todas las reclamaciones del Servicio garantizado se deberán realizar por escrito y se deberán enviar para garantizar su recepción por parte de UPS en un plazo de 15 días calendario luego de la fecha en que UPS acepte el envío con Servicio garantizado. Las reclamaciones de envíos con Servicio garantizado dentro de Estados Unidos o entre Estados Unidos y Canadá o Puerto Rico se deben entregar en la siguiente dirección:

UPS Cargo Claims Department
35 Glenlake Parkway, N.E., Suite 320
Atlanta, GA 30328

Para todos los demás envíos, comuníquese con la oficina local de UPS Supply Chain Solutions.

2. Todas las reclamaciones de envíos con Servicio garantizado deben incluir lo siguiente: (1) una copia de la guía de embarque aérea, el conocimiento de embarque o el manifiesto de envío; (2) la descripción y el monto del reembolso solicitado; y (3) si se encuentra disponible, una referencia al número de factura de UPS a la que corresponde la reclamación, el número de cheque y el nombre del pagador que se encuentra en el cheque, si el pago se realizó mediante un cheque.
3. No se podrá sostener ninguna acción judicial contra UPS que surja bajo el recurso del Servicio garantizado por envíos nacionales con Servicio garantizado, a menos que (1) el reclamante cumpla estrictamente con todos los requisitos de la presente subsección; y (2) el reclamante inicie la acción judicial en un plazo de un (1) año desde la fecha de aceptación del envío con Servicio garantizado por parte de UPS, a menos que la legislación federal o estatal u otras leyes, reglamentaciones o regulaciones aplicables al envío con Servicio garantizado exijan lo contrario.
4. No se podrá sostener ninguna acción judicial contra UPS que surja bajo el recurso del Servicio garantizado por envíos internacionales con Servicio garantizado, a menos que (1) el reclamante cumpla estrictamente con todos los requisitos de la presente subsección; y (2) el reclamante inicie la acción judicial en un plazo de dos (2) años desde la fecha de llegada del envío con Servicio garantizado en el destino o desde la fecha en que debería haber llegado el envío con Servicio garantizado o desde la fecha en que se detuvo el transporte, a menos que cualquier legislación obligatoria aplicable exija lo contrario.

XVIII. REGLAS DE CONVENCIONES Y OTRAS LEYES OBLIGATORIAS

- A. Si el transporte por tierra incluye un destino o una parada final fuera del país de origen, es posible que se aplique la Convención de Varsovia. La Convención

de Varsovia rige y en la mayoría de los casos limita la responsabilidad de los transportistas con respecto a las pérdidas, los daños o las demoras de cargas.

- B.** Sin perjuicio de ninguna cláusula que establezca lo contrario en estos términos, el transporte internacional por carretera puede estar sujeto a la Convención CMR.
- C.** En los casos en que se apliquen las Convenciones de Varsovia o CMR o cualquier ley nacional que implementa o adopta dichas convenciones (a modo de conveniencia, denominadas “reglas de convenciones”) o en los casos en que (y en la medida en que) se aplique otra legislación obligatoria, la responsabilidad de UPS se rige por y se limitará de acuerdo a las reglas aplicables, y las disposiciones de estos términos se aplicarán únicamente en la medida en que no sean compatibles con dichas reglas.
- D.** En los casos en que no se apliquen las reglas de convenciones u otras leyes obligatorias, la responsabilidad de UPS se regirá exclusivamente por estos términos.

XIX. RESPONSABILIDAD DE UPS

- A.** UPS NO ESTABLECE NINGUNA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, Y EXPRESAMENTE NIEGA CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA.
- B.** A excepción de las faltas de intentos de entrega de acuerdo con la sección XVII (Servicio garantizado) y luego únicamente con respecto al recurso ofrecido por la sección XCII, subsección E, UPS no será responsable por entregas indebidas, entregas incompletas o de otro modo inadecuadas (incluidas, entre otras, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago), incumplimientos de entrega, incumplimientos de recolección, demoras, pérdidas o daños o con respecto a cualquier multa, penalización u otro gasto, a menos que se deban a la sola negligencia de UPS, y la responsabilidad de UPS se limitará en cualquier caso a lo establecido por la sección XXIV (Limitaciones de responsabilidad). UPS no será responsable de ninguna pérdida o daño, ni demoras que sufra cualquier envío y que tengan lugar antes de que UPS acepte y se apropie del envío, o luego de la entrega.
- C.** Sin limitar la generalidad de la subsección B, UPS no será responsable de ninguna pérdida o daño, entrega indebida, entrega incompleta o de otro modo inadecuada (incluidas, entre otras, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago), incumplimiento de entrega, incumplimiento de recolección, penalización, gasto o demora, que sean causados, en forma total o parcial, por los siguientes:
 - 1. Acto, incumplimiento u omisión del remitente, el destinatario u otra parte que reclame intereses por el envío;
 - 2. La naturaleza del envío, defectos o defectos inherentes de producto, que incluyen, entre otros, pérdidas o daños de artículos perecederos o sensibles a la temperatura, en la medida en que la pérdida o el daño se genere por la exposición al calor o el frío o la naturaleza perecedera del producto;

3. Si el remitente o el destinatario no cumplen con alguno de los requisitos u obligaciones presentes en estos términos, que incluyen, entre otros, embalaje, protección, direccionamiento o marcación insuficientes o inapropiados de cualquier envío;
 4. Casos fortuitos, condiciones climáticas, incidentes medioambientales o por artículos peligrosos, peligros del aire, enemigos públicos, autoridades públicas que actúen con facultades legales reales o aparentes, actos u omisiones de funcionarios de aduanas, mandatos de la ley, cuarentenas, disturbios, huelgas, paros o disminuciones laborales u otras disputas o disturbios laborales, interrupciones en las redes o los sistemas de transporte aéreo o terrestre a nivel local o nacional debido a acontecimientos que excedan el control de UPS, interrupciones o fallas de sistemas de comunicación e información, interrupción o fallas en los servicios públicos, peligros o conmociones civiles por un estado de guerra, ataques de ladrones, secuestros, demoras mecánicas de aviones u otras fallas de los equipos en todos los envíos internacionales distintos de los envíos entre Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico, y cualquier otra circunstancia que exceda el control de UPS.
 5. Actos u omisiones de cualquier persona distinta de UPS, incluidas las instrucciones de entrega del remitente o el destinatario con las que UPS intentó cumplir o cumplió;
 6. Cumplimiento de las leyes, las regulaciones o los requisitos del gobierno o cualquier otra causa que exceda el control de UPS.
- D.** UPS no será responsable por pérdidas, daños o la irrecuperabilidad de los datos almacenados en medios de cualquier tipo, ni pérdidas de información, tales como información personal, de salud o financiera, entre otras. Sin limitación de la generalidad de lo anterior, el remitente y el destinatario son responsables por, y deberían implementar y mantener, un plan de continuidad comercial y un sistema de recuperación de datos que garantice la disponibilidad e integridad de los datos de dichas partes y UPS no asume ninguna responsabilidad para con el remitente, el destinatario o cualquier otra persona por cualquier pérdida o gasto debido al incumplimiento de esta disposición. No obstante cualquier disposición en contrario y en la medida que lo permita la ley, en ningún caso UPS será responsable para con el remitente y el destinatario o cualquier otra persona, por ninguna pérdida, daño o costo de cualquier tipo que surja de o esté relacionado con incidentes de ciberseguridad o privacidad de datos causados por o de otro modo atribuibles a UPS.
- E.** UPS no será responsable por ninguna pérdida o daño, entrega indebida, entrega incompleta o de otro modo inadecuada (incluidas, entre otros, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago), incumplimiento de entrega, incumplimiento de recolección, penalización, gasto o demora de ningún envío que contenga cualquier artículo que los remitentes tengan prohibido enviar, que UPS no autoriza ni autorizó aceptar para el transporte, que UPS declara que no aceptará o que UPS tiene el derecho a rechazar.

- F.** A excepción de los envíos elegibles con Servicio garantizado, y luego únicamente con el fin de cualquier crédito o reembolso de los cargos de transporte (consulte la sección XVII), UPS no garantiza que se intentará realizar una entrega antes de un horario o fecha específicos y no será responsable de ninguna demora u otras irregularidades en el cumplimiento de una fecha límite de entrega acordada. Bajo ninguna circunstancia UPS será responsable por la pérdida de comerciabilidad ni de ningún daño especial, incidental o consecuente debido a entregas indebidas, incompletas o de otro modo inadecuadas (que incluyen, entre otras, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago), incumplimientos de entrega, incumplimientos de recolección, demoras, pérdidas o daños, independientemente de si UPS conoce el riesgo de que se generen dichos daños o no. Sin perjuicio de lo anterior, UPS por ninguna razón será considerado responsable del retraso, la pérdida de la comerciabilidad o cualquier daño especial, incidental o consecuente, tal responsabilidad también estará sujeta a la misma limitación de responsabilidad aplicable por pérdidas o daños (consultar la Sección XXIV, Limitaciones de Responsabilidad).
- G.** El remitente y el destinatario son responsables de y garantizan su cumplimiento con todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, que incluyen, entre otras, leyes de aduana, leyes de importación y exportación y regulaciones del gobierno de cualquier país al que, desde el que y en el que se pueda transportar su envío. El remitente y/o el destinatario aceptan suministrar dicha información y completar y adjuntar a la guía de embarque aérea dichos documentos, los cuales son necesarios para cumplir con tales leyes, reglas y regulaciones. UPS no asume responsabilidad alguna para con el remitente, el destinatario ni ninguna otra persona por cualquier pérdida o gasto que surja a raíz del incumplimiento de esta disposición por parte del remitente o el destinatario.
- H.** Bajo ninguna circunstancia la responsabilidad de UPS por daños que incluyen, entre otros, aquellos daños que surjan de o estén relacionados con entregas indebidas, incompletas o de otro modo inadecuadas (que incluyen, entre otras, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago), incumplimientos de entrega, incumplimientos de recolección, pérdidas o daños, superará la responsabilidad establecida en las disposiciones sobre Limitaciones de responsabilidad (consulte la sección XXIV) que se incluyen en estos términos.
- I.** **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA UPS SERÁ RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA DE COMERCIALIZACIÓN NI NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, PUNITIVO O CONSECUENTE, QUE INCLUYEN, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS DE INGRESOS, PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD, PÉRDIDA DE FINANCIAMIENTO, PÉRDIDA DE USO DE BIENES O SISTEMAS, PÉRDIDA DE INGRESO, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, PÉRDIDA DE DATOS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, DAÑO A LA REPUTACIÓN, COSTOS PARA PREVENIR O MITIGAR ESTE TIPO DE DAÑOS O RECLAMOS, U OTRAS PÉRDIDAS DE COSTOS DE SIMILAR TIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI UPS CONOCÍA EL RIESGO DE QUE SE GENEREN DICHOS DAÑOS O NO, Y YA SEAN ALEGADOS BAJO AGRAVIO, CONTRATO O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL.** En la medida en que la ley

lo permita, esta exclusión se aplica a daños de cualquier tipo, que incluyen, entre otros, daños a la propiedad, ya sea que estén relacionados o no con las mercancías transportadas.

XX. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES; ARBITRAJE VINCULANTE INDIVIDUAL DE LAS RECLAMACIONES

A. Excepto en la medida en que se apliquen las reglas de convenciones u otras leyes obligatorias aplicables y estipulen lo contrario, se anularán todas las reclamaciones contra UPS que surjan a raíz de o estén relacionadas con la prestación de los Servicios de carga aérea de UPS, que incluyen, entre otros, demandas por daños, reembolsos, créditos y cualquier otro desagravio legal o equitativo, a menos que el remitente o el reclamante (1) cumpla, de forma oportuna y completa, con todos los requisitos aplicables sobre avisos y reclamaciones y los períodos establecidos en estos términos, incluidos los términos relacionados con reclamaciones por pérdidas o daños a la propiedad, reclamaciones del Servicio garantizado o reclamaciones por ajustes de facturas; y (2) alegue, a la vista de cualquier queja presentada ante UPS, el cumplimiento con dichos requisitos de avisos y reclamaciones y períodos a modo de condición contractual precedente para la recuperación. En la medida en que las reglas de convenciones u otra legislación obligatoria aplicable impongan y apliquen requisitos de notificación o reclamaciones o períodos a los que no se hace referencia en estos términos o son incompatibles con ellos, se aplicarán dichos requisitos y períodos.

B. Requisitos para reclamaciones por pérdidas y daños.

1. Las reclamaciones por pérdidas o daños se deben entregar a las siguientes direcciones:

Para Estados Unidos y Canadá:

UPS Cargo Claims Department
35 Glenlake Parkway, N.E.,
Suite 320
Atlanta, GA 30328

Para todas las demás ubicaciones:

Consulte nuestro sitio web en <http://forwarding.ups-scs.com/documentcenter/CargoClaimsForm.asp>

Reclamaciones por cargas de UPS Supply Chain Solutions
(comuníquese con la dirección de la oficina de UPS local)

2. Todas las reclamaciones por pérdidas o daños se deberán realizar por escrito, y UPS debe recibirlas en un plazo de 60 días calendario luego de la fecha en que UPS acepte el envío. A los fines de la presente Sección XX (B), conforme a lo dispuesto en 49 U.S.C. § 14101(b), el remitente expresamente renuncia a sus derechos conforme a lo dispuesto en 49 U.S.C. § 14706(e).
3. Todas las reclamaciones deben incluir lo siguiente:

- a. una copia de la guía de embarque aérea, el conocimiento de embarque o el manifiesto de envío;
 - b. copia de la factura comercial y la lista de paquetes;
 - c. una descripción de la mercancía;
 - d. una descripción detallada de la naturaleza/magnitud del daño o la pérdida; y
 - e. el monto de la reclamación.
4. Toda responsabilidad bajo los procedimientos de reclamaciones que se establecen en estos términos (que incluyen el Servicio garantizado) correrá por cuenta de la red de origen.
 5. No se procesará ninguna reclamación por pérdida o daño hasta que se hayan pagado todos los cargos de transporte. Los reclamantes no pueden deducir los montos de reclamaciones pendientes de ningún cargo adeudado a UPS y el remitente renuncia a cualquier y todo derecho, incluidos los derechos de carácter legal y derechos consuetudinarios, a contraponer el monto de cualquier reclamación a los cargos adeudados a UPS.
 6. Si se realiza una reclamación por daños a un envío, se retendrá todo el contenido y los materiales de embalaje en el embalaje de envío original, en las mismas condiciones que cuando se descubrió la pérdida o el daño, hasta que UPS realice la inspección correspondiente.
 7. Requisito de notificación para reclamaciones por pérdidas o daños ocultos
 - a. Para los envíos dentro de Estados Unidos o Canadá o los envíos entre Estados Unidos y Canadá, las reclamaciones por pérdidas o daños del contenido del embalaje de envío que no se podrían haber notado al momento de la entrega se deberán informar a UPS por escrito a la dirección correspondiente que figura en la subsección B.1 que se encuentra arriba en un plazo de 14 días calendario desde la fecha de entrega. En ese momento, se debe realizar una solicitud de inspección. Todo el contenido se debe retener en el embalaje de envío original, en las mismas condiciones que cuando se descubrió la pérdida o el daño, hasta que UPS realice la inspección correspondiente.
 - b. Para envíos distintos de los que se detallan en la subsección 7(a) que se encuentra arriba, la pérdida o los daños del contenido de un embalaje de envío que no se podrían haber notado al momento de la entrega se deberán informar a la oficina local de UPS Supply Chain Solutions en un plazo de 14 días calendario desde la fecha de entrega. En ese momento, se debe realizar una solicitud de inspección. Todo el contenido y los materiales de empaque se deben retener en el envío original, en las mismas condiciones que cuando se descubrió la pérdida o el daño, hasta que UPS realice la inspección correspondiente.

8. No se podrá iniciar ninguna acción judicial por pérdidas o daños contra UPS que surja a raíz de un envío, a menos que (1) el reclamante cumpla estrictamente con todos los requisitos de la Subsección B; y (2) el reclamante inicie la acción judicial en un plazo de un (1) año desde la fecha de aceptación del envío por parte de UPS o un plazo mayor dentro del alcance ordenado por la ley.
9. Si UPS paga el costo real, el precio de compra o el costo de reemplazo de los bienes, todos los derechos, títulos e intereses en los bienes deberán pasar instantáneamente a UPS, y UPS se reserva el derecho a obtener los bienes para la indemnización por salvamento y se recolectarán a exclusivo criterio de UPS.
10. Para obtener información sobre procedimientos de reclamaciones por envíos dentro de Estados Unidos o dentro de Canadá, o entre Estados Unidos y Canadá, comuníquese con el 1-800-443-6379 o visite <http://forwarding.ups-scs.com/documentcenter/CargoClaimsForm.asp>. Para todos los demás envíos, comuníquese con la oficina local de UPS Supply Chain Solutions.
11. Todas las reclamaciones por pérdidas o daños están sujetas a pruebas de valor. La responsabilidad de UPS, si existe alguna, por pérdidas o daños se limita a lo estipulado en las disposiciones de la Sección XXIV (Limitaciones de responsabilidad).
12. Si el destinatario o el agente del destinatario reciben el envío y no emiten una notificación por escrito de los daños o pérdidas en el recibo de entrega y/o el manifiesto de entrega, se proporcionarán indicios razonables de que el envío se entregó en buenas condiciones.

C. Requisitos de reclamaciones del seguro de carga. Para reclamaciones presentadas en conformidad con el seguro de carga, consulte la sección XXV (Seguro de carga).

D. Requisitos de Reclamaciones por Ajustes de Factura.

1. A los fines de la presente Subsección XX (D), conforme a lo estipulado en 49 U.S.C. §14101(b), el remitente expresamente renuncia a sus derechos conforme a lo estipulado en 49 U.S.C. §§ 13710(a)(3)(B) and 14705(b).
2. Las reclamaciones por ajustes de factura (por ej., ajustes de cargos basados en tarifas incorrectas, peso facturable, recargos, tipos de servicio, etc.) se deben realizar por escrito y entregar en un plazo de 60 días calendario luego de la fecha del envío, a las siguientes direcciones:

Para Estados Unidos y Canadá:

Quality Assurance Department
UPS Supply Chain Solutions
Keystone Industrial Park, Box 7
Scranton, PA 18577

Para todas las demás ubicaciones: (Comuníquese con la oficina local de UPS).

3. No se podrá iniciar ninguna acción judicial contra UPS por recargos o ajustes de factura, a menos que (1) el reclamante cumpla estrictamente con todos los requisitos de la subsección D; y (2) el reclamante inicie la acción judicial en un plazo de un (1) año desde la fecha de aceptación del envío por parte de UPS, a menos que la legislación federal o estatal u otras leyes, reglamentaciones o regulaciones aplicables al envío exijan lo contrario.

E. Reclamaciones del Servicio garantizado. Para reclamaciones presentadas en conformidad con el Servicio garantizado de UPS, consulte la sección XVII.

F. Requisitos de reclamaciones del servicio de C.T.S. Las reclamaciones que se generen por la falta de prestación del servicio de C.T.S. se deben presentar en conformidad con la Sección X.

G. Cualquiera y todas las reclamaciones que no surjan por la pérdida de la carga, retraso o daño durante los períodos de transporte de UPS o responsabilidad del depositario, incluidas, entre otras, cualquier responsabilidad por servicios/presentación de despacho de aduana por importación/exportación, e incluyendo siempre cualquier responsabilidad por cualquier multa o penalización, se deberá enviar por escrito a la dirección que figura en la Subsección B.1. de arriba dentro de noventa (90) días del evento que da origen al reclamo, de lo contrario el mismo será abandonado. No se debe mantener ninguna acción para tales reclamaciones contra UPS a menos que (1) el reclamante cumpla estrictamente con todos los requisitos de la Subsección G, y (2) el reclamante comience la acción dentro de un (1) año desde la fecha de la pérdida más temprana, ocurrencia, multa o penalización, o preparación/presentación de la entrada o presentación, a menos que lo exija de otro modo la ley, regulación o normativa federal, estatal o la que se aplique al envío.

H. Arbitraje de Reclamaciones.

1. Reclamante es la persona que realiza la reclamación o exige una indemnización con relación a la prestación de los servicios de UPS.
2. Acuerdo de arbitraje de reclamaciones.
 - a. **El reclamante y UPS aceptan que, a excepción de las disputas que califican para tribunales estatales de jurisdicción limitada (tales como tribunales para casos menores, juzgados de paz, tribunales de primera instancia y otros tribunales similares con límites monetarios en su jurisdicción sobre disputas civiles), cualquier controversia o reclamación, sea por ley o en equidad, que surja de o esté relacionada con la prestación de los servicios de UPS, independientemente de la fecha de aparición de dicha disputa, se resolverá por completo mediante el arbitraje vinculante individual (y no mediante arbitraje colectivo).**
 - b. El arbitraje es la presentación de una disputa ante un árbitro neutral, en lugar de un juez o un jurado, para obtener una decisión definitiva y obligatoria, conocida como “fallo”. El arbitraje posibilita hallazgos más limitados que

en un tribunal y está sujeto a revisión limitada por parte de los tribunales. Cada parte tiene la oportunidad de presentar evidencias al árbitro por escrito o mediante testigos. Un árbitro únicamente puede conceder la misma indemnización y compensación que un tribunal puede adjudicar conforme a la ley y debe respetar los términos y condiciones de los presentes términos.

- c. El reclamante y UPS aceptan que su sola relación corresponde a una relación contractual regida por estos términos. Cualquier controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con la prestación de servicios de UPS se resolverá únicamente de acuerdo a los acuerdos establecidos en los términos.

3. Arbitraje institucional.

- a. El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) de acuerdo con su Reglamento de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con el Consumo (el “reglamento”) y la sentencia sobre el fallo se puede presentar en cualquier tribunal de jurisdicción competente. El reglamento, que incluye instrucciones para iniciar el arbitraje, se encuentra disponible en <http://www.adr.org> o llamando a la AAA al 1-800-778-7879. El árbitro decidirá todos los asuntos del caso en base a la legislación aplicable, y no en equidad. Si usted inicia el arbitraje, debe presentar al agente registrado de UPS para la notificación de la demanda, Corporation Service Company, que tiene ubicaciones en todos los estados. También se puede encontrar información en el sitio web de su Secretaría de Estado local.
- b. **Cualquier arbitraje bajo este acuerdo se llevara a cabo de forma individual; no se permiten acciones o procesos judiciales ni arbitrajes colectivos, en masa, consolidados o combinados con un fiscal general privado. El reclamante y UPS renuncian al derecho de ir a juicio ante un jurado. Asimismo, los reclamantes y UPS renuncian a la posibilidad de participar en acciones judiciales o arbitrajes colectivos, en masa, consolidados o combinados.**

4. Nombre del árbitro/Cantidad de árbitros/Costos de arbitraje/Legislación regente/Supervivencia.

- a. Los arbitrajes se llevarán a cabo en el condado donde reside el reclamante y serán determinados por un solo árbitro.
- b. Cualquier cargo por presentación de documentos o cargo administrativo que el reglamento de la AAA exija al reclamante deberá ser abonado por el reclamante en la medida en que dicho cargo no supere el monto del cargo requerido para iniciar una acción judicial similar en un tribunal que, de otro modo, tendría jurisdicción. Para todas las quejas no menores, UPS pagará el monto en exceso de dicho cargo. Cada parte se hará cargo de sus propios honorarios y cargos de abogados para el arbitraje.

- c. Todos los asuntos serán decididos por el árbitro, a excepción de los asuntos relacionados con el alcance, la aplicación y la validez de la disposición de arbitraje, los cuales serán decididos por un tribunal. La Ley Federal de Arbitraje rige la interpretación y la ejecución de dicha disposición. Este acuerdo de arbitraje sobrevivirá a la cancelación de estos términos.
5. Divisibilidad. Aunque se disponga lo contrario en el Reglamento de la AAA, si alguna parte de esta disposición sobre arbitraje se considera inválida o ineficaz por cualquier motivo, esto no afectará la validez o aplicabilidad del resto de esta disposición de arbitraje, y el árbitro tendrá la autoridad de modificar las disposiciones que se consideran inválidas o ineficaces para que sean válidas y aplicables.
6. Arbitraje exclusivamente documental. Para todas las disputas por un monto menor a quince mil dólares (\$15,000.00), las partes deberán presentar sus alegatos y evidencias al árbitro por escrito y el árbitro decidirá un fallo con base únicamente en los documentos; no se realizará ninguna audiencia. Para una disputa regida por los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con el Consumo de la AAA con respecto a una indemnización de entre quince mil dólares (\$15,000.00) y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) inclusive, UPS pagará el cargo por presentación de documentos del reclamante bajo el Reglamento de la AAA, siempre y cuando el reclamante acepte que ambas partes presentarán sus alegatos y evidencias al árbitro por escrito y que el árbitro decidirá un fallo con base únicamente en los documentos, sin que se realice ninguna audiencia. Sin perjuicio de esta disposición, las partes pueden acordar proceder con el arbitraje exclusivamente documental en cualquier momento.
7. Acceso a tribunales para casos menores. Todas las partes tendrán derecho a solicitar un fallo en un tribunal estatal de jurisdicción limitada, tal como un tribunal para casos menores, juzgado de paz, tribunal de primera instancia y otros tribunales similares con límites monetarios en su jurisdicción sobre disputas civiles, para disputas individuales dentro del alcance de jurisdicción de dicho tribunal.
8. Reconocimientos. El reclamante y UPS reconocen y aceptan, conforme a estos términos, lo siguiente:
- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO A JUICIO ANTE UN JURADO PARA RESOLVER CUALQUIER DISPUTA ALEGADA CONTRA EL RECLAMANTE, UPS O TERCEROS RELACIONADOS;
 - EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO A RESOLVER CUALQUIER DISPUTA ALEGADA CONTRA EL RECLAMANTE, UPS O TERCEROS RELACIONADOS MEDIANTE UN TRIBUNAL DISTINTO A UN TRIBUNAL ESTATAL DE JURISDICCIÓN LIMITADA, TAL COMO SE DEFINE MÁS ARRIBA;

- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO A SOLICITAR LA REVISIÓN DE CUALQUIER DECISIÓN O FALLO DE UN ÁRBITRO, YA SEA PROVISIONAL O FINAL, POR MEDIO DE UN TRIBUNAL, A EXCEPCIÓN DE LAS APELACIONES BASADAS EN DICHS FUNDAMENTOS PARA LA DESESTIMACIÓN DEL PROCESO ANTERIOR QUE SE ESTABLECE EN LA SECCIÓN 10 DE LA LEY FEDERAL DE ARBITRAJE.

- EL RECLAMANTE Y UPS ACEPTAN QUE RENUNCIAMOS AL DERECHO A ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMO FISCAL GENERAL PRIVADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN REPRESENTATIVA, A PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE UNA CLASE COLECTIVA Y/O A PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE UNA CLASE COLECTIVA DE RECLAMANTES EN CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL O ARBITRAJE COLECTIVO, EN MASA, CONSOLIDADO O COMBINADO QUE SE PRESENTE CONTRA EL RECLAMANTE, UPS Y/O TERCEROS RELACIONADOS.

9. Fallo. El árbitro puede otorgar dinero o una compensación equitativa a favor de la parte individual que solicita la compensación y en la medida en que sea necesario únicamente para proporcionar una compensación garantizada por la reclamación individual de dicha parte. De igual manera, un fallo de arbitraje y cualquier proceso judicial que lo confirme se aplican únicamente a dicho caso específico; no se pueden utilizar en ningún otro caso, a excepción de con el fin de hacer cumplir el propio fallo. Para reducir el tiempo y los gastos de arbitraje, el árbitro no brindará una declaración de los motivos de su fallo, a menos que todas las partes lo soliciten. A menos que el reclamante y UPS acuerden lo contrario, el árbitro no podrá consolidar las reclamaciones de más de una persona y, de otro modo, no podrá presidir ninguna forma de proceso judicial representativo, colectivo o con un fiscal general privado.
10. Confidencialidad de arbitraje. Aunque se disponga lo contrario en el Reglamento de la AAA, UPS y el reclamante aceptan que la presentación de documentos para el arbitraje, el proceso judicial de arbitraje y cualquier documento que se intercambie o se genere durante el proceso de arbitraje, cualquier informe u otro documento preparado para el arbitraje y el fallo de arbitraje se conservarán de forma confidencial y no se divulgarán a ninguna otra parte, a menos en la medida en que sea necesario para hacer cumplir la presente disposición de arbitraje, los fallos de arbitraje u otros derechos de las partes, o según lo exija la ley o una orden judicial.

XXI. RESPONSABILIDAD POR CARGOS

El remitente y el destinatario serán responsables, de forma conjunta y separada, por todos los cargos a pagar por cualquier envío, que incluyen, entre otros, los cargos de transporte y todos los costos, las tasas de aduana, penalizaciones y multas gubernamentales, impuestos y honorarios de abogados y costos legales de UPS relacionados con el envío, y cualquier otra suma que UPS haya anticipado o desembolsado a causa de dicho envío.

XXII. INDEMNIZACIÓN

El remitente y el destinatario serán responsables, de forma conjunta y separada, de pagar o indemnizar, proteger, defender y eximir a UPS de cualquier y toda reclamación, responsabilidad, multa, penalización, daño, costo o cualquier otra suma (que incluye los honorarios y costos de abogados) que se pueda producir, pagar o desembolsar por cualquier violación de estos términos o cualquier otro incumplimiento del remitente, el destinatario o cualquier otra parte con respecto al envío.

XXIII. DERECHO DE RETENCIÓN DE ENVÍOS

UPS tendrá un derecho de retención general y continuo sobre cualquier y todos los bienes que entren en posesión real o indirecta de UPS por dinero adeudado a UPS con respecto al envío sobre el que se reclama el derecho de retención, un envío anterior, o ambos, por todas las sumas adeudadas y pagaderas. En caso de una falta de pago de cualquier suma pagadera a UPS, UPS podrá retener el envío y disponer del mismo por ventas públicas o privadas, para satisfacer todas las sumas adeudadas y pagaderas, incluidos los cargos de almacenaje, sin ninguna obligación adicional para UPS. Si las ganancias de la venta no son suficientes para satisfacer el derecho de retención de UPS por todas las sumas adeudadas y pagaderas, el remitente y el destinatario serán responsables del saldo de cargos impagos adeudados a razón del envío. Los derechos provistos por la presente sección serán adicionales a todos los demás derechos otorgados por ley a UPS para recuperar los montos impagos.

XXIV. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

- A.** Todas las limitaciones de responsabilidad se calcularán con el peso real del envío. En ningún caso la responsabilidad de UPS superará el valor real de la mercancía perdida o dañada, y será responsabilidad del remitente probar los daños reales. Las limitaciones de responsabilidad que se incluyen en estos términos se aplican a todos los servicios y limitan la responsabilidad de UPS por daños, que incluyen, entre otros, daños que surjan de o estén relacionados con la pérdida o el daño de la carga; entregas indebidas, incompletas o de otro modo inadecuadas (incluidas, entre otras, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago); incumplimientos de entrega o incumplimientos de recolección.
- B.** Ningún empleado, agente, subcontratista ni representante de UPS, a excepción de un funcionario de UPS, podrá anular ni alterar ninguna de las limitaciones que se establecen en estos términos, y cualquier anulación o alteración se deberá realizar por escrito y estar firmada por un funcionario de UPS.
- C.** A menos que se estipule lo contrario en estos términos, la responsabilidad de UPS por todos los daños (que incluyen, entre otros, pérdidas o daños de la carga que se produzcan durante el transporte en vehículos motorizados dentro de Estados Unidos) se limitará al mayor de \$50.00 por envío o \$0.50 por libra (\$1.10 por kilogramo) de la porción de la carga que se vea negativamente afectada por ello, más los cargos de Transporte aplicables a dicha parte del envío que se vea negativamente afectada por ello, a menos que, al momento del envío, el remitente declare un valor para transporte

en el espacio designado en la Guía de Embarque Aérea y pague el cargo de tasación apropiado, en cuyo caso la responsabilidad de UPS no superará un valor declarado mayor al mismo. (El valor declarado está sujeto a los límites máximos permitidos y las restricciones aplicables de la legislación local [consulte la Sección XXIV (G)]). Para envíos con origen o destino fuera de Estados Unidos, Canadá, México o Puerto Rico, se encuentra disponible el Seguro de Carga. (Consulte la sección XXV, Seguro de carga).

- D.** La responsabilidad de UPS por pérdidas o daños de envíos internacionales de transporte aéreo se limitará a 19 derechos especiales de giro (SDR) por kilogramo de la parte de la carga que se vea negativamente afectada por ello, más los cargos de transporte aplicables a dicha parte del envío que se vea negativamente afectada por ello, a menos que, al momento del envío, el remitente declare un valor para transporte en el espacio designado en la guía de embarque aérea y pague el cargo de tasación apropiado, en cuyo caso la responsabilidad de UPS no superará un valor declarado mayor al mismo. Para ver las tasas de cambio actuales, visite la página de inicio del Fondo Monetario Internacional <http://www.imf.org>. Solo a los efectos informativos, a la fecha del 14 de noviembre de 2017, la tasa de cambio fue de 1 USD = 0.711022 SDR. El número 19 dividido por 0.711022 da como resultado 26.72. Esto significa que en esa fecha 19 SDRs equivalían a 26.72 USD. Por lo tanto, el cálculo de un reclamo de responsabilidad por pérdida o daño en USD en esa fecha hubiera sido de 26.72 USD multiplicado por el peso real de la porción del envío afectada en kilogramos. (El valor declarado está sujeto a los límites máximos permitidos y las restricciones aplicables de la legislación local [consulte la Sección XXIV (G)]). Para envíos con origen o destino fuera de Estados Unidos, Canadá, México o Puerto Rico, se encuentra disponible el Seguro de Carga. (Consulte la sección XXV, Seguro de carga).
- E.** Por pérdidas de envíos transportados únicamente por tierra y no como parte de un envío de transporte aéreo que se produzcan en México, la responsabilidad de UPS por daños de envíos no superará los diez centavos (\$0.10) por libra (\$0.22 centavos por kilogramo) de la parte de la carga que se vea negativamente afectada por ello, más los cargos de transporte aplicables a dicha parte del envío que se vea negativamente afectada por ello, a menos que, al momento del envío, el remitente declare un valor para transporte en el espacio designado en la Guía de Embarque Aérea y pague el cargo de tasación apropiado, en cuyo caso la responsabilidad de UPS no superará un valor declarado mayor al mismo. (El valor declarado está sujeto a los límites máximos permitidos y las restricciones aplicables de la legislación local [consulte la Sección XXIV (G)]). Para envíos con origen o destino fuera de Estados Unidos, Canadá, México o Puerto Rico, se encuentra disponible el Seguro de Carga. (Consulte la sección XXV, Seguro de carga).

F. Valor declarado; Cargos de valor declarado

1. El remitente reconoce que se le ha dado la oportunidad de declarar un valor por encima de los límites de responsabilidad aplicables, si la legislación aplicable lo permite. Si se efectúa una declaración de valor para transporte, el valor por libra o por kilogramo para calcular la responsabilidad por el valor declarado se

determinará al dividir el valor declarado para transporte del remitente por el peso real del envío. En ningún caso la responsabilidad superará el menor del valor declarado del envío, más los cargos de transporte aplicables, o el monto real de la pérdida o daño de la parte del envío que se vea negativamente afectada. Para envíos con origen o destino fuera de Estados Unidos, Canadá, México o Puerto Rico, se encuentra disponible el Seguro de Carga. (Consulte la sección XXV, Seguro de carga; Envíos internacionales).

2. Si el valor declarado supera el mayor de \$0.50 por libra o \$50.00 por envío, se cobrará un monto adicional por cada \$100 (o fracción de esta cifra) de valor declarado adicional, tal como se detalla a continuación: (i) Para envíos que se transporten entre y dentro de EE. UU., Canadá, México y Puerto Rico, \$0.90 por cada \$100.00 (o fracción de esta cifra), con un cargo mínimo de \$17.60 por envío.
- G.** Sin perjuicio de las limitaciones de responsabilidad que figuran arriba, los envíos que contengan las siguientes mercancías están sujetos a los siguientes valores declarados máximos (o valores asegurados máximos, si se aplica el seguro de carga) y la responsabilidad de UPS (o la responsabilidad de la aseguradora, si se aplica el seguro de carga) no superará dichos valores declarados máximos:
1. Los artículos de valor extraordinario se limitan a un valor declarado máximo de \$500.00 a menos que UPS , antes del momento del envío, haya formulado y aprobado por escrito arreglos por anticipado previos al envío. Los artículos de valor extraordinario incluyen los siguientes:
 - a. Obras de arte y objetos de arte, que incluyen, entre otros, pinturas, dibujos, grabados, acuarelas, tapices o esculturas originales. El remitente deberá embalar estos artículos de acuerdo con las disposiciones sobre embalaje y marcación incluidas en estos términos. UPS no será responsable por ningún daño a mercancías que contengan frentes de vidrio, si el daño a la mercancía se produce por la rotura del vidrio.
 - b. Relojes, relojes de pulsera, joyas (incluso bisutería), pieles y ropa con ribetes de piel.
 - c. Artículos exclusivos o inherentemente frágiles, tales como prototipos.
 2. El valor declarado máximo de cualquier envío que contenga vidrio es de \$50.00 y la responsabilidad de UPS por daños de envíos que contengan vidrio se limitará a \$50.00. No se aceptarán envíos que contengan vidrio con un valor declarado mayor a \$50.00. Los envíos que contienen vidrio incluyen, entre otros, parabrisas, placas de vidrio, cerámica, vajilla de porcelana, bombillas de luz, televisores, monitores, vidrio y cristalería.
 3. El valor declarado máximo de cualquier sobre es de \$100.00.
- H.** Cualquier valor declarado que supere los máximos permitidos en estos términos se considerará nulo e inválido, y la aceptación para transporte de cualquier envío con un valor declarado que supere los máximos permitidos no constituye la exención de estos

máximos. Si un envío con un valor declarado que supera el valor máximo permitido se acepta inadvertidamente, la responsabilidad de UPS no superará el valor máximo permitido que se establece en la presente sección.

- I.** La responsabilidad de UPS por las reclamaciones que no surjan por pérdida de carga, retraso o daño durante el transporte de UPS o responsabilidad del comodatario, incluidas, entre otras, cualquier responsabilidad por servicios/presentaciones de despacho de aduanas por importación/exportación, y todos los demás servicios que no son del transportista como despacho de aduanas, empaque, carga y consolidación, e incluyendo siempre cualquier responsabilidad por cualquier multa o penalización, estará limitada a menos de \$50 por entrada, envío, transacción, ocurrencia o las tarifas pagadas por la entrada, despacho de aduana, envío o transacción afectados.
- J.** El remitente, el destinatario y cualquier otra parte con interés en el envío, por la presente, renuncia a cualquier y todo derecho de subrogación, recuperación, reclamación, acción judicial o causa de acción en subrogación contra UPS por entregas indebidas, incompletas o de otro modo inadecuadas (que incluyen, entre otras, la falta de cumplimiento de las instrucciones del remitente o el destinatario o la falta de cobro o entrega adecuada de un instrumento de pago), incumplimientos de entrega, incumplimientos de recolección, retrasos, pérdidas o daños de o que surjan de los envíos conforme a lo aquí estipulado, independientemente de la causa. El remitente, el destinatario y cualquier otra parte con interés en el envío (o cualquier persona que alegue por, a través o en nombre de dichas partes) representan y garantizan que sus respectivas aseguradoras han aceptado dicha exención y aceptan eximir, proteger, defender e indemnizar a UPS contra dichas aseguradoras u otras partes interesadas por no respetar dicho acuerdo.

XXV. SEGURO DE CARGA - ENVÍOS INTERNACIONALES

- A.** A elección del remitente, donde la legislación aplicable lo permita y sujeto a los siguientes requisitos, un remitente puede tramitar y pagar un seguro de carga para envíos con origen o destino fuera de Estados Unidos, Canadá, México o Puerto Rico, si se ingresa un monto de seguro en la sección de valor asegurado de la guía de embarque aérea. UPS no acepta ninguna obligación ni responsabilidad por el incumplimiento de los términos y condiciones del seguro de carga por parte del remitente o el destinatario, y el remitente y el destinatario exoneran, liberan y eximen a UPS de dicha responsabilidad. Se aplican los términos y condiciones de políticas, los cuales están disponibles a pedido e incluyen, entre otros, los límites y condiciones detallados en las subsecciones B a F que se encuentran abajo.
- B.** El seguro cubre el envío contra todo riesgo de pérdida o daño físico debido a la mayoría de las causas externas, sujeto a ciertas exclusiones. (Consulte la lista de exclusiones a continuación). La cobertura comienza cuando se emite la guía de embarque aérea y se entrega el envío a UPS o su agente, y continúa hasta que el envío se entrega en el punto de destino final detallado en la guía de embarque aérea, o cuando el destinatario o el agente del destinatario se apropian del envío.

- C.** El monto del seguro solicitado (en dólares enteros) debe ser igual al valor del envío (el menor del costo de reemplazo o el precio de venta) más el seguro, los costos incurridos y los cargos de transporte, más el 10%. Se cobrará y se facturará una prima por cada \$100.00 de seguro solicitado. Se deberán programar con anticipación los seguros solicitados por un monto mayor a \$25,000 (consulte la Sección XXXII, Envíos sujetos a programación anticipada) y, bajo ninguna circunstancia, el monto del seguro solicitado superará los \$500,000 sin aprobación por escrito. Cualquier monto de seguro solicitado que supere los máximos permitidos en estos términos se considerará nulo e inválido, y la aceptación de UPS para el transporte de cualquier envío con un monto de seguro que supere los máximos permitidos no constituye la anulación de estos máximos. El seguro de carga no está disponible para envíos que contengan las mercancías definidas en la sección XXXIII (Envíos no aceptables).
- D.** Todas las reclamaciones se deben efectuar de acuerdo a las siguientes condiciones:
1. Las reclamaciones por pérdidas o daños físicos cubiertos por el seguro de carga se deben enviar por:
 - a. Correo electrónico a upscapitalcargoclaims@ups.com
 - b. Fax al 1-866-331-2774, o
 2. c. por correo/entrega a UPS Capital Claims, P.O. Box 100458, Fort Worth, Texas 76185
 3. Para obtener información sobre cómo presentar una reclamación y los límites de reclamaciones en virtud del seguro de carga, visite <http://forwarding.ups-scs.com/documentcenter/CargoClaimsForm.asp>
 4. No se procesarán reclamaciones del seguro de carga hasta que se haya abonado la prima de dicho seguro. Los reclamantes no pueden deducir los montos de reclamaciones pendientes de ningún cargo adeudado a UPS y el remitente renuncia a cualquier y todo derecho, incluidos los derechos de carácter legal y derechos consuetudinarios, a contraponer el monto de cualquier reclamación a los cargos adeudados a UPS.
 5. Cuando la indemnización por salvamento se convierta en propiedad de la aseguradora que presta el seguro de carga debido a la resolución de una reclamación (por ejemplo, cuando la aseguradora paga el precio de la factura, el precio real o el costo de reemplazo de los bienes), se recolectará a exclusivo criterio de la aseguradora.
 6. Todas las reclamaciones por pérdidas o daños están sujetas a pruebas de valor. Todas las reclamaciones por pérdidas o daños están sujetas a una prueba de valor definitiva basada en el valor de la factura (menos las ganancias) de cualquier carga en la que se base dicha reclamación.

- E.** El remitente, en representación propia y en representación del destinatario, acepta y reconoce que UPS habilita la opción de un seguro de carga simplemente a modo de conveniencia para el remitente, que puede decidir adquirir dicha cobertura o no, y que, al hacerlo, UPS no se considera ni se considerará una compañía de seguros y no tendrá ninguna responsabilidad como tal.
- F. EXCLUSIONES:** Las pérdidas o los daños causados por o como resultado de demoras, moho, alimañas, polillas, desgaste y roturas y deterioro gradual, defectos inherentes, óxido, incautación o confiscación por parte de las autoridades, pérdidas o daños causados por condiciones climáticas o temperaturas extremas, cambios del mercado, reacciones nucleares, radiación, contaminación radioactiva o embalaje inapropiado o incorrecto no están cubiertos bajo la póliza de seguro de carga.
- G.** El seguro de carga no está disponible para envíos con origen y destino dentro de Estados Unidos, Canadá, México y Puerto Rico.
- H.** El seguro de carga no está disponible para ciertas mercancías, que incluyen, entre otros, envíos no aceptables conforme a estos términos, a menos que UPS, antes del momento del envío, haya formulado y aprobado por escrito arreglos por anticipado previos al envío.
- I.** Para envíos asegurados por el seguro de carga, todos los derechos de responsabilidad por recuperación de cualquier reclamación pertenecen exclusivamente a la compañía aseguradora que emite el seguro de carga, sujeto a los términos de la póliza.

XXVI. NOTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES

- A.** Cuando los envíos lleguen a destino, UPS notificará al destinatario y/o el agente de aduanas designado, si UPS no programa la entrega.
- B.** Si al momento de la fecha de vencimiento del plazo de tiempo de almacenaje gratis estipulado en la sección XXXVII (Almacenaje) no se reclama el envío o no se puede concretar la entrega, o el envío no se puede entregar por cualquier otro motivo, UPS notificará al remitente y el destinatario por teléfono, correo electrónico, fax o correo postal a la dirección que se muestra en la guía de embarque aérea. A solicitud por medio de instrucciones escritas por el remitente, a menos que las regulaciones de aduanas u otras regulaciones aplicables lo prohíban, UPS devolverá, reenviará o volverá a encomendar el envío, o por el contrario dispondrá del mismo a cuenta del remitente, cuyos gastos pueden incluir, entre otros, cargos importantes por disposición de artículos peligrosos o desechos peligrosos, si corresponde. Si UPS no recibe instrucciones por escrito en un plazo de 30 días calendario desde la fecha de recepción del envío en el destino, en la medida en que la legislación aplicable lo permita, UPS dispondrá del envío por ventas públicas o privadas, sin notificación adicional al remitente y el destinatario, y sin responsabilidad adicional para UPS.
- C.** Ninguna venta o disposición conforme a esta cláusula eximirá al remitente o el destinatario de ninguna responsabilidad o derecho de retención en mayor medida que las ganancias de las mismas, menos los gastos de venta, si se genera alguno, y el

remitente y el destinatario permanecerán responsables, de forma conjunta o por separado, por cualquier deficiencia.

XXVII. REQUISITOS DE EMBALAJE Y MARCACIÓN

- A.** Excepto en los casos donde UPS se haga cargo de la preparación de un envío para el transporte como parte de UPS Inside Precision, el remitente o sus agentes deberán preparar o embalar los envíos, de acuerdo con las disposiciones de la presente sección y todos los requisitos legales, para garantizar el transporte seguro con cuidados normales durante el manejo.
- B.** Cualquier artículo sensible a daños mediante el manejo normal se deberá proteger adecuadamente con el embalaje correcto y se deberá marcar o se deberán colocar las etiquetas correspondientes.
- C.** Cualquier artículo sensible a daños como resultado de alguna condición que se halle durante el transporte, tales como un alto nivel de vibraciones, variaciones en la temperatura o la presión atmosférica, se deberá proteger adecuadamente con el embalaje correcto y cualquier otra medida necesaria para proteger el artículo contra las condiciones habituales de transporte.
- D.** En caso de que UPS proporcione algún embalaje u otro equipo al remitente, el remitente asumirá total responsabilidad e indemnizará, defenderá y eximirá a UPS de cualquier y toda reclamación, responsabilidad, multa, penalización, daño, costo u otra suma (incluidos los honorarios y costos de abogados) en relación con (a) cualquier pérdida o daño de dichos embalajes u otros equipos de UPS o (b) cualquier pérdida o daño de los bienes o lesión a personas (incluida la muerte) que surja a raíz del uso de cualquier embalaje u equipo de UPS, en cada caso mientras los embalajes u equipos se encuentran en poder o control del remitente, el destinatario o sus respectivos clientes, agentes o proveedores.
- E.** Se debe marcar cada pieza de forma legible y duradera con el nombre y la dirección, incluido el código postal correcto del remitente y el destinatario. Si el remitente utiliza el embalaje repetidas veces, deberá retirar etiquetas o marcas viejas y asegurarse de que el embalaje sea lo suficientemente resistente para el transporte.
- F.** Las piezas que tengan un peso sobre el suelo que supere las 100 libras (45.36 kilogramos) por pie cuadrado se deberán entregar con una base para reducir el peso sobre el suelo a 100 libras (45.36 kilogramos) o menos por pie cuadrado. El remitente deberá suministrar dicha base e incluirla en el peso bruto de la pieza.
- G.** Los envíos que tengan un valor declarado para el transporte de \$100.00 o más se deberán embalar dentro de contenedores externos con un volumen mínimo de un pie cúbico o más.
- H.** Los envíos de obras de arte, pinturas, dibujos, grabados, acuarelas y esculturas originales de cualquier tipo se deberán embalar en cajas de madera de un mínimo de 1/4 de pulgada (0.64 centímetros) de grosor que rodeen por completo el artículo a enviar y se deberán marcar claramente para identificar el contenido. El remitente no

debe incluir frentes de vidrio en el mismo embalaje de envío. Si se incluye un frente de vidrio, UPS no será responsable de ningún daño que sufra la mercancía.

- I. El remitente debe embalar, marcar y etiquetar los artículos peligrosos de acuerdo con las regulaciones aplicables y estos términos.

XXVIII. MERCANCÍAS PERECEDERAS

- A. A excepción de los envíos que se realicen de acuerdo con la Sección XVI (B) de estos términos, todos los envíos de carga aérea en América del Norte que contengan mercancías perecederas o sensibles a la temperatura únicamente se pueden enviar a través del servicio garantizado de UPS Next Day Air Freight.
- B. Los envíos de mercancías perecederas que se recolecten en días Viernes se deben destinar a un punto de servicio AM e incluir una solicitud de entrega el día Sábado, y estarán sujetos a cargos adicionales.
- C. Los envíos dentro de Estados Unidos y Canadá que contengan mercancías perecederas se deben embalar para viajar sin desperdicios durante 72 horas desde el momento de la recolección.
- D. Los envíos internacionales de mercancías perecederas están sujetos a programación anticipada. Los envíos internacionales se pueden transportar a través de los servicios UPS Air Freight Direct o UPS Air Freight Consolidated. Todos los envíos internacionales que contengan mercancías perecederas se deben embalar para viajar sin descomposición durante 72 horas luego de la fecha de entrega programada.
- E. UPS se reserva el derecho a imponer embargo sobre regiones del mundo, a su criterio, en función de las condiciones de dichas regiones que puedan causar daños a las mercancías perecederas.

XXIX. SERVICIO UPS TEMPERATURE TRUESM

- A. UPS ofrece el servicio UPS Temperature TrueSM únicamente como un servicio contractual para productos de servicios médicos, de acuerdo con estos términos y los términos del acuerdo para los servicios UPS Temperatura True.
- B. El servicio UPS Temperature True está sujeto a las restricciones y limitaciones de responsabilidad que se establecen en la sección XIX (Responsabilidad de UPS) y la sección XXIV (Limitaciones de responsabilidad).

XXX. DISTRIBUCIÓN

UPS determinará la distribución, el método y las formas de transporte de todos los envíos. UPS se reserva el derecho a distribuir un envío de la forma que considere apropiada y a desviar cualquier envío (que incluye el uso de otros transportistas) por cualquier motivo para facilitar la entrega. El remitente y/o el destinatario aceptan que no se acuerdan paradas al momento de la entrega del envío y que UPS puede, sin previo aviso, proveer transportistas o aviones alternativos, desviarse de cualquier ruta o programar el transporte del envío por cualquier otro medio que considere apropiado. UPS no será responsable de ningún daño que se genere en el caso de que

UPS no pueda, no logre o se niegue a cumplir con una solicitud de parada, devolución o redistribución de un envío luego de la entrega a UPS. Es posible que UPS no realice controles de entrada y salida para monitorear la ruta de cada envío y cada estación de manejo dentro del sistema de UPS, y dicho monitoreo no forma parte de los servicios incluidos.

XXXI. ENVÍOS ACEPTABLES

Los envíos son aceptables para el transporte únicamente si el remitente y/o el destinatario han cumplido con las reglas y regulaciones que se establecen en estos términos y todas las leyes, ordenanzas y otras reglas y regulaciones del gobierno que rigen el transporte. UPS se reserva el derecho a negarse, a su exclusivo criterio, a prestar servicio, entre otros motivos, por cualquier envío que debido al peligro u otra característica de su contenido pueda, a juicio de UPS, ensuciar, manchar o de otro modo dañar otros envíos o equipos, o que esté embalado incorrectamente o si UPS considera que prestar el servicio no es seguro ni práctico a nivel económico u operativo.

XXXII. ENVÍOS SUJETOS A PROGRAMACIÓN ANTICIPADA

- A.** Se aceptarán las siguientes mercancías únicamente si se realiza la programación con anticipación contactando a UPS al 1-800-443-6379 o la oficina local de UPS Supply Chain Solutions, y únicamente si se completa la programación anticipada requerida de forma satisfactoria.
1. Cualquier envío que tenga un valor declarado o asegurado de \$25,000.00 o más.
 2. Mercancías perecederas, que incluyen, entre otros, frutas, vegetales u otros alimentos perecederos, o flores cortadas.
 3. Pieles.
 4. Letreros de neón.
 5. Vehículos de superficie autopropulsados.
 6. Envíos cuya recolección o entrega no pueda ser llevada a cabo por una sola persona.
 7. Envíos de servicios de protección para el transporte (consulte la sección XXXVIII, Servicios de protección para el transporte).
 8. Envíos que requieran dispositivos especiales para un manejo seguro. Se aceptarán envíos que requieran dispositivos especiales para el manejo seguro únicamente si el remitente o el destinatario suministran y operan dichos dispositivos especiales, bajo su propio cargo.
 9. Artículos peligrosos de múltiples piezas o tamaños poco comunes.
 10. Recolecciones sabatinas.
 11. Envíos del servicio Gold Priority.
 12. Envíos de UPS Inside Precision (consulte la sección XII, UPS Inside Precision).

13. Cargas con exceso de tamaño o que no cumplen con los requisitos:

- a. Envíos de Servicios de carga aérea de UPS que contengan una o más piezas que midan más de 120 pulgadas (304.80 centímetros) de largo, 83 pulgadas (210.82 centímetros) de ancho o 76 pulgadas (193.04 centímetros) de alto, o que de cualquier otra manera no quepan en un embalaje individual estándar de UPS por su altura/contorno/perfil (tal como se describe en la sección VI[D][1][b], Cargos por envíos que contengan cargas con exceso de tamaño o que no cumplen con los requisitos; Preautorización, que se encuentra más arriba);
- b. Los envíos de carga aérea de Norteamérica y los envíos de UPS Air Freight Premium Direct que tengan un peso real total o un peso dimensional igual o mayor a las 3000 libras (1360 kilogramos) y
- c. Todos los envíos de UPS Air Freight Direct, UPS Air Freight Consolidated, y UPS Worldwide Expedited Air Freight que tengan un peso real total o un peso dimensional equivalente o mayor a 10,000 libras (4536 kilogramos).

B. Los siguientes envíos también están sujetos a la aprobación por escrito de UPS y deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los envíos que contengan bebidas alcohólicas solo se pueden enviar desde un distribuidor autorizado a otro distribuidor autorizado, y únicamente se aceptarán de aeropuerto a aeropuerto.
2. Los envíos que contengan armas de fuego solo se pueden enviar dentro de los Estados Unidos contiguos o encomendar a un fabricante autorizado, un importador autorizado, un distribuidor autorizado o un coleccionista autorizado, y únicamente si dichos envíos cumplen con todas las leyes federales, estatales o locales aplicables al remitente, el destinatario o el paquete. Las armas de fuego se deben enviar a través del servicio UPS Constant Surveillance. El remitente debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, que incluyen el cumplimiento regulatorio por parte del destinatario. La oficina divisional del Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) local o cualquier agencia equivalente debe poder brindar la asistencia necesaria al remitente. Al presentar el paquete para el envío, el remitente debe informar que el paquete contiene armas de fuego o municiones al personal de UPS por escrito. Las municiones no se pueden enviar en el mismo paquete o envío que las armas de fuego. UPS no acepta envíos internacionales que contengan lo siguiente: (a) armas de fuego; (b) piezas o componentes de armas de fuego (i) que, si se ensamblan, crean un arma de fuego totalmente funcional o (ii) que, tras la inspección visual, parecen ser armas de fuego ensambladas, o (iii) que se definen como armas de fuego conforme a la legislación aplicable, que incluye, entre otros, el Título 18, Capítulo 44 y el Título 26, Capítulo 53 del Código de Estados Unidos.
3. Aunque se disponga lo contrario en la Sección XXXII (B)(2) que figura arriba, UPS puede aceptar envíos internacionales que contengan armas de fuego desde o encomendados al Gobierno de Estados Unidos y otros envíos de ventas militares

extranjeras aprobadas (colectivamente, “Envíos de Armas de Fuego del Gobierno”) si se programan antes con el Grupo de Operaciones Gubernamentales Globales de UPS. Los Envíos de Armas de Fuego del Gobierno se deben realizar a través del servicio UPS Constant Surveillance, a menos que UPS apruebe lo contrario con anticipación.

4. Los envíos que contengan efectos personales solo se pueden realizar por o en representación de una entidad del gobierno y únicamente si se embalan profesionalmente, son asegurados por una aseguradora externa e incluyen la documentación requerida. Efectos personales incluye, entre otros, vestimenta, cosméticos, artículos de baño y artículos que viste una persona (con fines de uso y no de reventa) y bienes muebles (que incluyen, entre otros, muebles, utensilios de cocina, ropa blanca y otros artículos domésticos similares, con fines de uso y no de reventa).

XXXIII. ENVÍOS NO ACEPTABLES

- A. No se aceptan los siguientes artículos para el transporte, a menos que UPS, antes del momento del envío, haya formulado y aprobado por escrito arreglos por anticipado previos al envío; la responsabilidad relacionada con cualquiera de estas mercancías que sin embargo sea aceptada para el transporte por cualquier razón, deberá estar regida, en todos los casos, por estos Términos de Servicio:
 1. Cadáveres o restos cremados o desenterrados.
 2. Animales vivos, incluidos aves, peces, reptiles o insectos.
 3. Envíos de oro u otros metales preciosos que incluyen, entre otros, plata, bronce, cobre, monedas de oro o plata, colecciones de monedas, gemas preciosas, piedras preciosas y lingotes de oro.
 4. Estampillas postales, estampillas fiscales o cupones comerciales, y colecciones de estampillas.
 5. Dinero, divisas, bonos, letras de cambio, escrituras, pagarés, valores negociables, certificados de acciones, boletos de lotería y otros documentos de valor inherente.
 6. Antigüedades.
 7. Datos electrónicos.
 8. Instrumentos de cuerdas que incluyen, entre otros, violines, violas, violoncelos, contrabajos, guitarras, mandolinas o banjos. (Nota: UPS acepta dichos instrumentos si se retiran las cuerdas antes del envío).
 9. Artículos sin envolver u otros artículos embalados incorrectamente.
 10. Envíos encomendados “a la orden de”, “a la orden de notificación” u otras designaciones similares.

11. Envíos que requieran cuidado o atención especial entre el origen y destino, a excepción de lo provisto en las secciones XII (UPS Inside Precision) y XXXVIII (Servicios de protección para el transporte).
12. Envíos que requieran una marcación o etiqueta de “Peligro de inhalación” del Departamento de Transporte (DOT).
13. Materiales de desecho.
14. Envíos que requieran las etiquetas de explosivos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4F, 1.5 o 1.6 de DOT o IATA.
15. Envíos clasificados como “Sustancia infecciosa, categoría A”, que incluyen, entre otros, UN2900 y UN2814.
16. Materiales radioactivos fisibles.
17. Envíos que no estén acompañados por la documentación apropiada requerida por un tratado, un convenio, un estatuto o una regulación aplicable a dichos envíos.
18. Los envíos de una naturaleza inherente para la que no es posible facilitar el transporte sin que sufran pérdidas o daños, que incluyen, entre otros, los siguientes envíos si tienen un frente de vidrio en el mismo embalaje: televisores de plasma usados, obras de arte, pinturas, dibujos, grabados, acuarelas y esculturas originales de cualquier tipo.
19. Envíos que requieran una licencia de transporte federal, estatal o local que UPS ha decidido no obtener.
20. Envíos que podrían causar daños a otros envíos o equipos o al personal.
21. Envíos embalados incorrectamente. La aceptación de cualquier envío no creará la presunción de que el envío estaba embalado correctamente para el transporte, y el remitente es el único responsable de garantizar el embalaje apropiado.
22. Materiales de viveros o plantas.
23. Envíos de pago contra reembolso (COD). (UPS ofrece el servicio de devolución al remitente, consulte la sección X).
24. Fuegos artificiales.
25. Harina de pescado.
26. Envíos que contengan marihuana, como se define en 21 U.S.C. § 802(16), incluida la marihuana con fines medicinales.
27. Envíos prohibidos por la ley.

28. No se aceptan las siguientes mercancías para el servicio a través de UPS 2nd Day Air Freight, UPS 2nd Day Air Freight NGS, UPS 3 Day Freight o UPS 3 Day Freight NGS:
- a. Artículos perecederos o mercancías sensibles a la temperatura.
 - b. Joyas.
 - c. Pieles.
 - d. Armas de fuego; piezas o componentes de armas de fuego que, si se ensamblan, crean un arma de fuego totalmente funcional o que, tras la inspección visual, parecen ser armas de fuego ensambladas, o que se definen como armas de fuego conforme a la legislación aplicable, que incluye, entre otros, el Título 18, Capítulo 44 y el Título 26, Capítulo 53 del Código de Estados Unidos. Consulte las restricciones adicionales en la Sección XXXII (B)(2) (Envíos Sujetos a Programación Anticipada).
 - e. Artículos Peligrosos.
 - f. Cualquier artículo de valor extraordinario.
 - g. Envíos que tengan un valor declarado que supere los \$50,000 sin aprobación previa.
29. Las siguientes materias primas no se aceptarán para su envío mediante el servicio UPS Air Freight Premium Direct:
- a. Artículos perecederos.
 - b. Alimentos, productos alimenticios u otros materiales comestibles para el consumo humano o animal.
 - c. Artículos Peligrosos.
 - d. Medicamentos (de venta con receta y sin receta).
 - e. Armas de fuego; piezas o componentes de armas de fuego que, si se ensamblan, crean un arma de fuego totalmente funcional o que, tras la inspección visual, parecen ser armas de fuego ensambladas, o que se definen como armas de fuego conforme a la legislación aplicable, que incluye, entre otros, el Título 18, Capítulo 44 y el Título 26, Capítulo 53 del Código de Estados Unidos. Consulte las restricciones adicionales en la Sección XXXII (B)(2) (Envíos Sujetos a Programación Anticipada).
 - f. Envíos de “mercancías almacenadas bajo control de la aduana”.
 - g. Cosméticos.
 - h. Dispositivos de apuestas.
 - i. Bebidas alcohólicas.
 - j. Tabaco.
 - k. Pornografía.

XXXIV. ENVÍOS SUJETOS A DEMORAS

Las siguientes condiciones pueden demorar la entrega del envío al destinatario y los envíos sujetos a dichas condiciones no son elegibles para el Servicio Garantizado y, si se aceptan para el Servicio Garantizado, no son elegibles para el recurso del Servicio Garantizado que se detalla en la sección XVII (E):

- A.** Envíos que tengan dimensiones demasiado grandes para los aviones disponibles (tal como se describe en la Sección VI, Cargos por Envíos que Contengan Cargas con Exceso de tamaño o que no cumplen con los requisitos; Preautorización).
- B.** Envíos que están embalados, etiquetados o marcados de forma incorrecta o inadecuada, o que carecen de la documentación apropiada.
- C.** Envíos entregados por otro transportista o por el remitente que no ingresaron al sistema de UPS a tiempo para cumplir con los horarios de salida o los requisitos de procesamiento fundamentales de UPS.
- D.** Envíos sin la dirección o el código postal del destinatario, o con una dirección o código postal incorrectos o incompletos.
- E.** Envíos que requieran aprobaciones, licencias, permisos o procesos del gobierno para la exportación o importación.
- F.** Envíos de los Servicios de protección para el transporte (consulte la sección XXXVIII).
- G.** Envíos difíciles de manejar, que incluyen envíos con exceso de tamaño o voluminosos.
- H.** Envíos para los que se instruye a UPS no desarmar un envío paletizado (ya sea por las instrucciones de la guía de embarque aérea o marcas o etiquetas en el envío).
- I.** Artículos Peligrosos.
- J.** Envíos que requieran despacho de aduanas y envíos sujetos a requisitos de una agencia gubernamental distintos del despacho de aduanas, tales como una inspección de mercancías.
- K.** Envíos de C.T.S.
- L.** Envíos sujetos a requisitos de seguridad de un transportista o agencia gubernamental u otra autoridad.

XXXV. INSPECCIÓN

UPS puede inspeccionar cualquier envío, pero no tiene la obligación de hacerlo. Los artículos de carga entregados para el transporte aéreo pueden estar sujetos a controles de seguridad de aviación de las aerolíneas y a otras regulaciones del gobierno.

XXXVI. AVISO DE LEY DE PRIVACIDAD

La información que proporciona el remitente, como el nombre, la dirección y el número de teléfono, se utilizará para calificar al remitente o verificar el estado del remitente como un posible “remitente conocido”. 49 U.S.C. 114 autoriza la recopilación de esta información. Proporcionar esta información es de carácter voluntario. Sin embargo, no proporcionar la información evitará que el remitente califique como un “remitente conocido”. Esta información se compartirá con contratistas y personal de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) u otros agentes, tales como aerolíneas indirectas, durante el mantenimiento y el funcionamiento del programa de remitentes conocidos. Es posible que la TSA comparta la información con operadores de aeropuertos, aerolíneas extranjeras, aerolíneas indirectas, agencias de cumplimiento de la ley y otros, conforme a la Ley de Privacidad, 5 U.S.C. 552a. Para ver más detalles, consulte los sistemas de notificación de registros para el Sistema de Evaluación de Amenazas de Seguridad en el Transporte (DHS/TSA 002) publicado en el Registro Federal. El remitente también garantiza que obtuvo el consentimiento del destinatario/consignatario para que UPS pueda enviarle mensajes. El remitente está de acuerdo en que UPS y sus representantes pueden ponerse en contacto con el remitente o el destinatario mediante cualquier número de teléfono que tengamos en archivo para usted a efectos de mantenimiento de cuenta y administración de la relación comercial, incluido el cobro de cantidades que pertenecen a UPS, incluso a través del uso de llamadas automáticas o previamente registradas o mensajes de texto.

XXXVII. ALMACENAJE

- A.** UPS retendrá los envíos en el destino sin cargo durante tres (3) días calendario (sin incluir días no laborables y feriados legales), que se computan desde las 8:00 a. m. Del primer día luego de que se notifique al destinatario sobre la llegada del envío (“plazo de tiempo gratuito”). No se aplicarán cargos de almacenaje a los envíos que no cuenten con la documentación apropiada si el remitente o el agente del remitente los programaron con anticipación por escrito con UPS.
- B.** Luego del vencimiento de dicho plazo de tiempo gratuito, UPS continuará reteniendo los envíos, sujeto a un cargo adicional por envío, por semana calendario o una porción prorrateada del mismo. Una “semana calendario” significa un período de siete (7) días calendario consecutivos, incluidos los días no laborables y feriados legales. Si la retención permanente no resulta práctica, el envío se colocará en una bodega pública a cuenta del remitente o el destinatario, sujeto a un derecho de retención sobre todos los cargos de Transporte, almacenaje, entrega y otros cargos, incluidos los cargos de manejo adicionales.
- C.** Excepto cuando el envío haya sido manejado por UPS luego del comienzo de tal tiempo gratuito y hasta el vencimiento del mismo, la responsabilidad de UPS para el almacenamiento será por el contrario el de un almacenista y no excederá los \$0.50 (cincuenta centavos) por libra de mercancías perdidas o dañadas o \$50 por ocurrencia en el caso de error u omisión que resulte en una reclamación distinta a una pérdida o daño de las mercancías.

- D.** A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los envíos se retendrán por un período de tiempo de hasta treinta (30) días calendario desde las 8:00 a. m. del primer día luego de la recepción del envío. Cuando finalicen los treinta (30) días calendario, el envío o una parte del envío se devolverá al remitente a cuenta del remitente, sujeto a un derecho de retención sobre todos los cargos aplicables al envío o una porción del mismo, o se dispondrá del envío conforme a la sección XXVI (Notificación y disposición de bienes), si no es posible devolverlo al remitente.
- E.** Los derechos de retención de UPS se aplicarán a todos los envíos que se almacenen de acuerdo a estos términos.

XXXVIII. SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA EL TRANSPORTE (T.P.S.)

- A.** A solicitud del remitente, UPS abordará envíos bajo los Servicios de protección para el transporte (T.P.S.) desde el momento de aceptación del remitente en el origen hasta el momento de la entrega al destinatario en el destino. T.P.S. únicamente está disponible para envíos desde y hacia ubicaciones en Estados Unidos y Canadá. T.P.S. no está disponible a través de envíos por Internet de UPS. T.P.S. consta de dos servicios: el servicio Signature Security y el servicio Constant Surveillance. El remitente debe solicitar específicamente el servicio que desea en la guía de embarque aérea. T.P.S. no es un servicio garantizado y no constituye un contrato de servicio separado. T.P.S. está sujeto a las restricciones y limitaciones de responsabilidad que se establecen en la sección XIX (Responsabilidad de UPS) y la sección XXIV (Limitaciones de responsabilidad).
- B.** El servicio Signature Security implica que cada empleado o agente de UPS deberá tramitar un recibo firmado al momento de aceptar la custodia del envío y debe obtener un recibo firmado al abandonar la custodia de dicho envío para concederla a otro empleado o agente de UPS. Para los envíos que se entreguen en representación del Departamento de Defensa y soliciten el servicio Signature Security, UPS utilizará el Formulario DD 1907 emitido por el remitente como una firma y registro de conteo.
 - 1. Las guías de embarque aéreas, los conocimientos de embarque del gobierno u otros documentos de envío que se presenten ante UPS deben portar la leyenda “Servicio Signature Security solicitado” colocada por el remitente.
 - 2. Para el servicio Signature Security, se aplicará un cargo de manejo, además de todos los otros cargos aplicables.
- C.** El servicio Constant Surveillance significa que un empleado o agente autorizado vigilará el envío de forma constante y permanecerá a una distancia máxima de 25 metros del vehículo que contiene el envío en todo momento durante la transferencia del envío de un medio de transporte a otro.
 - 1. Todos los envíos del servicio Constant Surveillance se deberán programar con anticipación contactando a UPS al 1-800-682-4566. El servicio Constant Surveillance únicamente está disponible en los Estados Unidos contiguos y hacia ciertas ubicaciones en Canadá.

2. Los envíos del servicio Constant Surveillance que aguardan el transporte en un centro UPS se guardarán bajo llave en una sala segura o un establecimiento de almacenaje.
3. Cada empleado o agente debe tramitar un recibo firmado al momento de aceptar la custodia del envío y debe obtener un recibo firmado al momento de abandonar la custodia del envío.
4. Las guías de embarque aéreas, los conocimientos de embarque del gobierno u otros documentos de envío que se presenten ante UPS deben portar la leyenda “Servicio Constant Surveillance solicitado” y el número de autorización preaprobada colocados por el remitente.
5. Las armas de fuego se deben enviar a través del Servicio Constant Surveillance. (Consulte las restricciones adicionales en la Sección XXXII (B)(2) (Envíos Sujetos a Programación Anticipada).
6. Para el Servicio Constant Surveillance, se aplicará un cargo de manejo, además de todos los otros cargos aplicables.

XXXIX. MODIFICACIÓN; ANULACIÓN

- A. Cualquier irregularidad en el cumplimiento o la aplicación de un término o disposición de esta guía de embarque o de estos términos no constituirá la anulación de dicho término o disposición por parte de UPS y no disminuirá ni afectará el derecho de UPS a hacer cumplir dicho término o disposición en el futuro.
- B. Ningún subcontratista, agente o transportista contratado ni ningún otro proveedor tiene la autoridad de anular o modificar estos términos. Únicamente un funcionario de UPS está autorizado a cambiar o modificar estos términos y cualquier cambio o modificación se debe realizar por escrito.

XL. DIVISIBILIDAD; LEGISLACIÓN VIGENTE

- A. Si una o más disposiciones de estos términos se consideran inválidas, ilegales o inexigibles, dichas disposiciones se harán cumplir en la máxima medida posible, y la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas ni perjudicadas por este motivo.
- B. Excepto en los casos donde una ley o un tratado exijan una legislación vigente, estos Términos y la ejecución, los derechos y las obligaciones de las partes bajo estos Términos se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Estados Unidos y del Estado de Georgia.